



PONENCIA POLÍTICA

—

*“Los desafíos del nacionalismo vasco
en la primera década del siglo XXI”*

PONENCIA POLÍTICA

“Los desafíos del nacionalismo vasco en la primera década del siglo XXI”

	<i>Pág.</i>
0.- INTRODUCCIÓN: "EL ÚLTIMO GODO"	1
1.- PASADO RECIENTE: LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN POLÍTICA DESDE 1998	4
1.1.- LECTURA CRÍTICA DEL PERÍODO DE ALTO EL FUEGO Y DECLARACIÓN DE LIZARRA	4
1.1.1.- ETA y el MLNV	5
1.1.2.- Gobierno español, PP y PSOE	5
1.1.3.- Integrantes del Foro de Lizarra	6
1.2.- CUATRO AÑOS DESDE LA RUPTURA DEL ALTO EL FUEGO	7
1.2.1.- El escenario político después de Lizarra	7
1.2.2.- Los principales acontecimientos de los últimos cuatro años, los pronunciamientos sociales y el liderazgo político	7
2.- PRESENTE: LOS PRINCIPALES FACTORES DE BLOQUEO PARA LA SOCIEDAD VASCA	9
2.1.- LA VIOLENCIA, LA AMENAZA Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	9
2.2.- EL BLOQUEO DEL CONFLICTO POLÍTICO	9
2.3.- LA INVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	10
3.- FUTURO: LOS DESAFÍOS DEL NACIONALISMO VASCO EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI. COMPROMISOS DE EAJ-PNV	12
3.1.- CULMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROCESO DE PAZ	12
3.2.- LOGRAR UNA RESOLUCIÓN DIALOGADA DEL CONTENCIOSO POLÍTICO VASCO	13
3.3.- DEFENDER Y RESTABLECER LOS DERECHOS, DEBERES, LIBERTADES, GARANTÍAS Y PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS	13
3.4.- AVANZAR EN EL PROYECTO POLÍTICO DEL NACIONALISMO	14
3.4.1.- Introducción: conceptos y datos básicos	14
3.4.2.- Bases y principios ideológicos (Ponencia Política 2000)	17
3.4.3.- Objetivo: definición de una estrategia nacional	19
3.4.4.- Desde Araba, Bizkaia y Gipuzkoa	19

	<u>Pág.</u>
3.4.5.- Desde Nafarroa	24
3.4.6.- Desde Nafarroa Beherea, Lapurdi y Zuberoa	30
3.4.7.- Proyecto de Consejo de Partidos	36
3.4.8.- Udalbiltza	38
3.5.- UNIÓN EUROPEA	40
3.5.1.- Antecedentes	40
3.5.2.- El Proyecto Constitucional	41
3.5.3.- Nuestras propuestas a la Convención.....	42
3.5.4.- Aspectos positivos del Proyecto Constitucional	43
3.5.5.- Aspectos negativos del Proyecto Constitucional	44
3.5.6.- Conclusiones	44
3.6.- CONSTRUCCIÓN NACIONAL, SOCIAL Y CULTURAL	46
3.6.1.- Integración y progreso social	46
3.6.2.- El Euskera, eje de la identidad nacional vasca	51
ANEXO	56
"NEOCONSTITUCIONALISMO Y DÉFICIT DEMOCRÁTICO (25 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978)"	57
1.- La reivindicación sobrevenida de la Constitución como garantía de la libertad	57
2.- Significado histórico del constitucionalismo y la tradición constitucional española	58
3.- La conexión entre norma constitucional y realidad política.....	59
4.- Tergiversación del constitucionalismo y utilización de la Constitución como instrumento del poder.....	61

0.- INTRODUCCIÓN: EL ÚLTIMO GODO

Hubo, en las postrimerías de la II República Española, un debate parlamentario que no es suficientemente conocido por la sociedad vasca actual.

En el Congreso de los Diputados, única Cámara parlamentaria entonces, los diputados de EAJ-PNV se vieron inmersos en una agria disputa con José Calvo Sotelo, exponente de la ultraderecha nacionalista española. **Calvo Sotelo exigía la ilegalización del Partido Nacionalista Vasco.**

Uno de sus más apasionados contradictores fue Manuel de Irujo.

En un largo y vehemente discurso, D. Manuel comenzó citando a Cánovas del Castillo del que empezó por recordar **"que cobró mucha fama en el banco azul en la época del desmoche de nuestros fueros, y que se expresaba así cuando escribía con serenidad"**:

"Ni esta tristísima situación en general, decía Cánovas, ni la que especialmente alcanzan hoy las provincias vascas, cesarán ya **hasta el día en que sea posible practicar en España una política totalmente diferente: política de libertad, de concordia, política que respete las creencias de los vascongados. Si una política de este género fuera ya por siempre inaceptable, así para las provincias vascongadas como para toda España, jamás se habría puesto con tanta razón, sobre ninguna gente nacida, la sentencia lúgubre del autor de 'El Infierno' Lasciate ogni speranza...**".

Y proseguía D. Manuel: "y termino diciendo al Sr. Calvo Sotelo... que para un republicano de mi país, para un vasco, para un navarro principalmente, **el mayor honor, el mayor prestigio y la mayor satisfacción es ser combatido por su señoría. Desde los tiempos en que los reyes godos, uno tras otro, escribían el 'domuit vascones', nadie, absolutamente ninguno de los hombres que han pasado por el poder y que han escrito de política en España, se han atrevido con Vasconia más que este hombre (Calvo Sotelo), que, en el libro de 'Mis servicios al Estado' dice: 'Vencí a Navarra, la vencí y la sojuzgué, y no obré por el huevo, por las pesetas; obré por el fuero, por la significación jurídica, y derrumbé el sentido foral de Navarra que sostenía que el cupo era inalterable, y tengo la satisfacción de ofrecer al Estado ese derrumbamiento de los fueros'**".

Y concluyó, vehemente, D. Manuel: "la mayor honra, el mayor prestigio para un vasco es ser combatido por el último godo".

La ilegalización de EAJ-PNV, como la de todos los partidos democráticos, fue consumada, a los pocos meses de este debate, por el Caudillo Franco, liquidando además a personas y bienes de EAJ-PNV.

Pero no fue ésta la única vez que, en democracia, se pidió la ilegalización de EAJ-PNV. El año 1918 se personaron, por primera vez, diputados de EAJ-PNV en el Congreso de Madrid. Los nacionalistas vascos, y también los catalanes, fueron duramente atacados, sobre todo por el tradicionalista pamplonés Víctor Pradera y el santanderino-bilbaino Gregorio de Balparda. Según ellos, **"nadie podía sentarse en el Parlamento si no declaraba que su Patria es España". "No basta con declarar que es ciudadano español", sólo puede ocupar un escaño "quien ama a España como Patria y no tiene más Patria que España"**.

También en esta ocasión la Dictadura de Miguel Primo de Rivera acabó con la actividad de los

partidos políticos, entre ellos con la de EAJ-PNV. Primo de Rivera "concentró todo el poder legislativo y ejecutivo, e intervino constantemente en el judicial".

Pero ni Cánovas del Castillo, ni Calvo Sotelo, dejando de lado a Primo de Rivera, Berenguer o Franco, fueron los últimos godos. Tras 25 años de transición, un nuevo partido, heredero de aquellos y de su expresión histórica más áspera, el Movimiento Nacional, exhibiendo sus mismos planteamientos nacionalistas españoles y conservadores, pretende invertir la marcha del nacionalismo vasco.

Más que en un Gobierno, se va constituyendo en "un Poder", como en "un Régimen". Desde la obtención de la mayoría absoluta parlamentaria en ambas Cámaras del Parlamento español, ha ido acaparando áreas de poder, que no corresponden a ningún partido o Gobierno democrático, en el campo económico, mediático o judicial, hasta pervertir y adulterar gravemente la democracia.

Ya en la declaración política de nuestra Asamblea General de Enero de 2000 se decía: "Llama la atención el hecho de que en el momento en que el conjunto del nacionalismo realiza un enorme esfuerzo para posibilitar que quienes han apostado por la vía armada y la han justificado, pasen a comprometerse exclusivamente con las vías políticas concertadas, (eran tiempos de tregua) ha arreciado el linchamiento general político y mediático que sufre el nacionalismo vasco".

Durante 10 largos y difíciles años, la mayoría de los partidos vascos o de implantación en Euzkadi nos mantuvimos con unidad de criterio sobre el tratamiento de la violencia como forma de actuación política, en el llamado Pacto de Ajuria-Enea.

En él, en su punto 8 se dice: "Hacemos igualmente un llamamiento a quienes, aun ostentando representación parlamentaria, no ejercen los derechos y obligaciones inherentes a la misma, para que, al igual que el resto de las fuerzas políticas, asuman las responsabilidades institucionales y defiendan, desde ellas, sus propios planteamientos políticos".

Cuando se produjo la participación de HB en las instituciones, y sobre todo, se vio la posibilidad de que HB apoyara la acción de Gobierno del Lehendakari Ibarretxe, Aznar esgrimió su particular concepción del Estado de Derecho y arremetió una vez más contra el nacionalismo vasco, en una brutal acción electoral para desbancar a EAJ-PNV del Gobierno Vasco. Al no conseguirlo, se empeñó en apartar de la legalidad al nacionalismo radical e impedir, en todo caso, la coincidencia en la acción política de ambas ramas del nacionalismo que traerían consigo inexorablemente la mayoría absoluta en el Parlamento Vasco y en la mayoría de las instituciones vascas.

De este modo, rompiendo los criterios unánimes de Ajuria-Enea, los margina, con la increíble docilidad del PSOE de Rodríguez Zapatero, cuando se habían incorporado a todas las Instituciones.

Y esto, creando una nueva legalidad con la colaboración obediente de todas las instituciones del Estado español, vulnerando los Derechos Humanos, bloqueando el conflicto vasco, y entrando en una patente involución democrática, con la proclamación del patriotismo constitucional, tergiversando la Constitución y utilizándola como instrumento de poder partidista, a la vez que, por ello mismo, abrazaba un concepto de Estado de Derecho degradado, tal como se explica, y con rigor técnico adecuado a su extensión, en este mismo documento en su Anexo.

Estamos padeciendo un nuevo golpe de tuerca en nuestro ser político, similar al que llevaron a cabo sus antecesores. Con una política recurrente, Madrid suelta cuerda, promete, sonrío cuando se halla apretado y recoge, retira y rompe lo prometido cuando se siente fuerte.

El President Pujol, recientemente, queriendo ilustrar la política de Aznar con los nacionalismos periféricos, ponía como antecedente, más lejos aún que Calvo Sotelo o Cánovas del Castillo, al Conde-Duque de Olivares, el omnímodo valido de Felipe IV, quien entregó un plan para restaurar la grandeza de España.

En un momento histórico en el que España había perdido su protagonismo europeo frente a la Francia de Richelieu, se había visto obligada a dar la independencia a los Países Bajos tras la guerra de los 30 años que causó su hundimiento político y económico, quedando a expensas del oro de Indias, el Conde-Duque, en su memorial, le propone reducir a todos los reinos y tierras de la Corona a las leyes de Castilla, eliminando "particularismos" de toda índole. Esta fórmula devolvería a la Corona la fuerza necesaria para volver a ocupar el papel de primer rango que le correspondía a España y que había perdido.

Esta es la política que, según el Presidente catalán, preconiza hoy Aznar, quien, según él, acabará con las autonomías en una decena de años.

Con todo lo cual, nuestro Estatuto de Autonomía, cuya capacidad de desarrollo era importante, se ha visto mutilado, carece de perspectiva de desarrollo y, sin seguridad jurídica alguna, se ve expuesto al delirio de unidad y de presencia internacional del "último godo".

Desde esta perspectiva real es desde donde ha de contemplarse el proyecto de un "nuevo status" de los vascos en el Estado. Nuevo, porque el vigente está maltratado, impedido y sin futuro alguno. Nuevo, porque no se trata sólo de transferencias, sino de rango y de seguridad jurídica. Y, si es cierto que ni el PP de Aznar ni cualquiera de sus sucesores lo va a aceptar, como tampoco un PSOE mediatizado como el actual, no lo es menos que EAJ-PNV, que nació para la construcción nacional de Euzkadi, no puede, sin renuncia a su ser de Partido, aceptar esta situación de involución autonómica y democrática.

Tenemos enfrente la amenaza del Estado con todos sus poderes, incluido el judicial, que ha definido el problema, y no sólo el de HB sino el del nacionalismo, como "la gran cuestión de Estado". Amenaza en el campo político, en el campo económico y en el campo cultural y lingüístico.

Pero los godos pasan y los vascos siguen. Así ha sido hasta ahora. Y no vamos a ser nosotros quienes, en una historia tan larga y tan tenaz de resistencia, vayamos a ceder ante el "último godo".

1.- PASADO RECIENTE: LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN POLÍTICA DESDE 1998

No constituye la Propuesta del Lehendakari Ibarretxe el primer intento serio, hecho desde la Lehendakaritza vasca, en búsqueda de una salida a una situación difícil y "gordiana" como la vasca.

Ni cabe entender "Lizorra" sin los esfuerzos del Lehendakari Ardanza, próximo a dejar su cargo, por dar una salida a un Pacto de Ajuria-Enea añejo y estancado.

En la ponencia política aprobada en nuestra Asamblea General de 2000, se recordaba y resumía esta iniciativa.

El Lehendakari Ardanza elaboró él su propuesta. La llevó personalmente y la leyó, primero a los componentes de la Mesa, luego a Aznar, en presencia del entonces Ministro del Interior, Mayor Oreja. La entregó y comentó con el Secretario General del PSOE y el Coordinador General de Izquierda Unida. Salvo éste último, ninguno de ellos la tomó en consideración.

Esta vía de pacificación, tratada y elaborada por el Lehendakari Ardanza desde finales de 1997 hasta la primavera de 1998, tuvo su culminación en la reunión celebrada en Ajuria-Enea el 17 de marzo de 1998. Fue aceptada por los representantes de EAJ-PNV, EA e IU, y rechazada por el del PP y en puro seguidismo, por el del PSE-PSOE y el de UA.

Rechazada por Madrid, sin presentación de alternativa alguna, causó la defunción de la Mesa de Ajuria-Enea, que estuvo activa durante 10 años. Un nuevo camino de solución al problema fue emprendido por EAJ-PNV, EA e IU, y culminó en la "Declaración de Lizorra" que se constituyó hasta hoy en "bestia negra" del PP y, por extensión, del PSOE.

1.1.- LECTURA CRÍTICA DEL PERÍODO DE ALTO EL FUEGO Y DECLARACIÓN DE LIZARRA

Con la firma de la Declaración de Lizorra y el alto el fuego de ETA en septiembre de 1998, se abrió en nuestro país una oportunidad histórica para situar el conflicto vasco en parámetros similares a los del proceso de paz de Irlanda. Sin embargo, esta esperanza sólo pudo mantenerse viva durante 18 meses. ETA comunicó el fin del alto el fuego en noviembre de 1999 y cometió su primer atentado mortal en enero de 2000. Hoy sigue estando pendiente un análisis riguroso, crítico y autocrítico de lo sucedido en aquel periodo y del papel jugado por unos y otros. Un estudio no demagógico y compartido para que no se repitan los mismos errores, en el caso de que vuelva a presentarse una nueva oportunidad de paz. El alto el fuego, la Declaración de Lizorra y la gestión de su Foro constituyeron un punto de inflexión y una oportunidad malograda por un conjunto de factores que pueden clasificarse en tres bloques de responsabilidad: el que cabe atribuir a ETA y al autodenominado MLNV, el correspondiente al Gobierno Español, al PP y al PSOE, y el que recae en los partidos y organizaciones que formamos parte de la Comisión Permanente del Foro de Lizorra.

1.1.1.- ETA y el MLNV

El factor determinante, definitivo e irreversible que anula las potencialidades de la Declaración de Lizarra y de los procesos de acuerdo y de cambio que estaban construyéndose es la decisión de ETA de romper el alto el fuego. En origen, el problema se sitúa en el papel que ETA se atribuye como evaluador del proceso, supeditando la acción política a la supervisión militar y disolviendo cualquier posibilidad de liderazgo político en HB/EH/Batasuna. Un proceso similar en el futuro debería garantizar un marco de decisión estrictamente civil y político.

Los comportamientos, las actitudes o la lógica de las acciones de ETA no son comprensibles para quienes no actúan en clave de violencia. Con la ausencia de atentados, aunque lamentablemente no faltaron episodios de violencia callejera, apareció con claridad que este pueblo, incluida la gran mayoría de lo que se conoce como “izquierda abertzale”, ni quiere, ni entiende dicha lógica. Y cuando un grupo como ETA se constituye por sí y ante sí como el brazo armado de un pueblo y éste ni lo pide, ni lo quiere ni lo entiende, queda patente hasta qué punto ETA está fuera de lugar en el marco del pueblo al que pretende liberar.

La ruptura del alto el fuego por parte de ETA, además de los terribles asesinatos y de la amenaza extendida al conjunto de la sociedad vasca, ha supuesto un desprecio a la capacidad que nuestra sociedad tiene para resolver sus propios problemas y la imposibilidad de colaboración política entre todos los nacionalistas vascos.

Otra de las consecuencias directas de la ruptura del alto el fuego ha sido el fortalecimiento de los partidos y responsables políticos que han mantenido una postura más inmovilista contra el proceso de paz y se muestran más beligerantes para con el nacionalismo vasco y las señas de identidad estructurantes de nuestra sociedad, satanizando el nacionalismo vasco como ideología y persiguiendo su deslegitimación ética.

ETA, una ETA impositiva, de acción solitaria y unilateral, rompió el alto el fuego volviendo a asesinar, arrastrando hacia un esquema político-militar a una organización como HB/EH/Batasuna que se había comprometido públicamente con las vías exclusivamente políticas y democráticas. HB/EH/Batasuna, además de cometer un fraude político, ha mentado a su electorado, a su base social, a quienes colaboraron con ella en iniciativas diversas y al conjunto de la sociedad vasca.

1.1.2.- Gobierno español, PP y PSOE

El obstruccionismo e inmovilismo del Gobierno del PP fue otro de los grandes obstáculos del proceso. Tras algunos titubeos iniciales –recuérdese la reunión mantenida por los “hombres del Presidente” con la dirección de ETA– Aznar y el PP renuncian a jugar el papel histórico que asumió Tony Blair en el caso de Irlanda del Norte y deciden situar su trinchera en la demagogia antinacionalista vasca y electoralista. El PSOE hace un seguidismo absoluto del PP. La ausencia de una política propia por parte de los socialistas fue uno de los grandes déficit de este período. También se puso en evidencia el poder del Gobierno español en el panorama mediático.

Los grandes medios actuaron monolíticamente al servicio del PP y tuvieron un papel destructivo sobre el proceso abierto. Involucrar constructivamente al mayor número de fuerzas políticas y de medios de comunicación es uno de los retos que tendrá por delante cualquier proceso resolutivo.

Hoy por hoy no cabe esperar del Gobierno Aznar y del PP iniciativa ni colaboración alguna, que no sea la vía de la fuerza, del enfrentamiento y de la agresividad para quien no se someta a sus planteamientos. Nuestro distanciamiento del Gobierno Aznar/PP se produjo precisamente por esta discrepancia absoluta en el análisis y diagnóstico del problema y, por tanto, de sus vías de solución. Esa ha sido la raíz de una política de satanización e identificación de EAJ-PNV con ETA; de la exigencia de cambios en nuestros planteamientos ideológicos y metas políticas.

1.1.3.- Integrantes del Foro de Lizarra

Coherente con su profundo compromiso en la búsqueda de la paz, nuestro Partido, al igual que gran parte de la sociedad vasca, se implicó decididamente en la dinámica que surgió como consecuencia de la firma de la Declaración de Lizarra y del posterior alto el fuego de ETA.

Sin embargo, a pesar de las expectativas iniciales, el ámbito de Lizarra no tuvo prácticamente la oportunidad de llevar la iniciativa, se vio obligado a actuar totalmente a la defensiva. Y ello se produjo por múltiples razones. En primer lugar, no resulta fácil una estrategia unificada entre partidos, sindicatos y movimientos sociales que no están acostumbrados a trabajar conjuntamente o que, incluso, han estado enfrentados. Por otro lado, tuvimos que convivir con tres procesos electorales en el plazo de año y medio, y la distorsión que producen estos períodos es notable. Así mismo, los análisis realizados por las distintas fuerzas políticas no coincidieron en más de una ocasión. Tampoco todas las fuerzas han mantenido diagnósticos regulares en su seno; en ocasiones, los análisis han sido cambiantes, o también dilatorios a la espera de consultas. Todas y cada una de estas fuerzas políticas, sin excepción, tuvieron en su seno sensibilidades diferentes que dificultaron la toma de decisiones. Por ello probablemente, ninguna de las fuerzas que participó en la gestión del proceso puso todos los medios necesarios para desarrollar con regularidad una política de cooperación.

El ataque mediático y político permanente en contra de Lizarra no tuvo una respuesta proporcionada y adecuada. La política penitenciaria fue generando frustración y escepticismo en sectores que perdían la ilusión por el proceso al no ver resultados en este terreno. La "kale borroka" no cesó prácticamente en ningún momento, y sus efectos fueron disolventes, neutralizantes y retardadores de la cooperación. El impacto de este fenómeno fue utilizado por muchos medios de comunicación para restar credibilidad y autenticidad al esfuerzo general. Por estas y otras razones similares, el ámbito de Lizarra fue por detrás de los acontecimientos, tratando de defenderse. Las iniciativas de Lizarra, Udalbiltza, el acuerdo de colaboración con EH en el Parlamento vasco o Batera, por poner sólo cuatro ejemplos, no tuvieron ni el tiempo ni la oportunidad de desarrollar su propia dinámica. Todo esto hizo que, durante el periodo del alto el fuego, el proceso no pudiera optar a una expansión progresiva del mismo.

Pero lo que, seguramente, resultó más dañino para el proceso gestado durante el período de alto el fuego fue la mezcla sin orden, ni gestión diferenciada, de procesos distintos. La resolución del conflicto político, la construcción nacional, la humanización o la gobernabilidad de las instituciones vigentes son procesos, relacionados entre sí, pero diferentes. El error principal desde el ámbito de Lizarra ha sido tratar de simultanear públicamente dos objetivos a un mismo tiempo: desarrollar un proyecto de construcción nacional entre fuerzas nacionalistas y ofrecer a la sociedad y al resto de formaciones políticas una metodología democrática de resolución dialogada y multipartita del conflicto.

Por errores propios y por "aciertos" de los opuestos al proceso, el discurso de la construcción nacional se superpuso al de resolución multipartita del conflicto y terminó sepultándolo. El resultado ha sido muy contraproducente, porque favoreció la demagogia "anti-Lizarra" y generó

confusión en una parte importante de la sociedad, al extenderse la duda y la cizaña sobre si lo que realmente queríamos era la solución de los problemas o sacar ventaja para los nacionalistas.

1.2.- CUATRO AÑOS DESDE LA RUPTURA DEL ALTO EL FUEGO

1.2.1.- El escenario político después de Lizarra

Desde la ruptura del alto el fuego de ETA, a finales de 1999, se ha conformado un escenario con tres estrategias:

- *La estrategia de ETA de supeditación del diálogo y la política a la acción violenta y a su amenaza.*

Estrategia caracterizada, en primer lugar, por una extensión ilimitada del sufrimiento, que representa la anulación civil y política de la izquierda abertzale y evidencia un grave alejamiento de la sociedad y de la realidad. Ha dado lugar al surgimiento de escisiones, a una pérdida de apoyo social y electoral sin precedentes y al debilitamiento de su propio proyecto. La “lucha armada” es, hoy, el mejor pretexto que encuentra el Gobierno del PP para justificar su propia estrategia.

- *La estrategia contra el nacionalismo y las instituciones vascas. Estrategia del “no diálogo” del Pacto Antiterrorista, liderada por el Gobierno del PP.*

El eje de esta estrategia es el combate frontal contra el nacionalismo y las instituciones vascas y la negación de cualquier posibilidad de diálogo. ETA y el MLNV son para el Gobierno del PP factores instrumentales de este combate central.

El unilateralismo y el autoritarismo son las principales señas de identidad de esta estrategia que, mediante el Pacto Antiterrorista, lidera el Gobierno del PP con gran instrumentalización mediática y con el seguidismo socialista. Las principales consecuencias de esta estrategia han sido un gravísimo retroceso democrático, la ruptura del principio de división de poderes y la quiebra del sistema de garantías. Sus frutos más notorios son la ilegalización de partidos o el cierre de periódicos.

- *La estrategia de “diálogo y no violencia” de la mayoría social, compartida y liderada por el tripartito.*

Esta estrategia viene definida por los cuatro “Principios del Kursaal” que propuso el Lehendakari el 8 de febrero de 2001: sí a los derechos humanos, sí al diálogo, sí a la voluntad de la sociedad vasca y sí a la construcción social. Esta estrategia se ha visto socialmente avalada por los resultados de las elecciones del 13 de mayo de 2001 y del 25 de mayo de 2003 y ha dado lugar al Gobierno tripartito y a la presentación de la Propuesta del Lehendakari.

1.2.2.- Los principales acontecimientos de los últimos cuatro años, los pronunciamientos sociales y el liderazgo político

- Los acontecimientos que mayor impacto han tenido en el devenir político vasco de los últimos cuatro años han sido los siguientes:
 - Todos y cada uno de los atentados de ETA.
 - La mayoría absoluta del PP. Pacto Antiterrorista.
 - Las elecciones autonómicas del 13 de mayo de 2001.
 - Los atentados del 11 de septiembre de 2001 y los acontecimientos posteriores.
 - La Ley Orgánica de Partidos Políticos y las consiguientes ilegalizaciones de Batasuna, AuB, Udalbiltza (SA)...
 - El cierre de Egunkaria y las agresiones al mundo del euskera.
 - La Guerra y posguerra de Irak.
 - Las elecciones municipales y cantonales de 2001 en Iparralde y las elecciones forales y municipales de 2003 en Hegoalde.
 - La agresión político-judicial al Parlamento Vasco.

- En Hegoalde, los pronunciamientos sociales han sido inmensamente mayoritarios e inequívocos: la sociedad vasca se ha visto obligada a decir clara, contundente y reiteradamente: NO a ETA, NO a las ilegalizaciones de partidos y NO al cierre de periódicos. Cuando la sociedad ha tenido oportunidad de pronunciarse en positivo en las urnas, en las encuestas o en la movilización, también ha hablado con claridad y ha dicho, una vez más, SI a un proyecto de no-violencia, diálogo, no-exclusión y libertad de decisión para la sociedad vasca.

- EAJ-PNV ha estado en este periodo acompañando y liderando constructivamente los posicionamientos sociales mayoritarios en cada uno de los acontecimientos citados. Esto nos permite hacer una evaluación positiva del papel jugado en este periodo especialmente complejo y adverso.

2.- PRESENTE: LOS PRINCIPALES FACTORES DE BLOQUEO PARA LA SOCIEDAD VASCA

2.1.- LA VIOLENCIA, LA AMENAZA Y LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los atentados contra la vida y la situación en que se encuentran los amenazados por ETA son, sin duda, los elementos que encierran una mayor gravedad y urgencia. El cese de la violencia, el fin de las amenazas y la solidaridad activa con todas las víctimas constituyen la prioridad desde el punto de vista del compromiso con los derechos humanos.

Este compromiso con la dignidad de la persona debe ser coherente y sin excepciones y así lo concibe nuestra sociedad. Por este motivo, la defensa de los derechos humanos de las personas encarceladas y detenidas frente a la indefensión, la dispersión y las denuncias de tortura también debe constituir una actuación preferente.

La vulneración de los derechos humanos constituye uno de los principales factores de bloqueo político: "desolación" y "desmoralización" son las palabras que mejor definen su impacto en la sociedad vasca y en la situación política, con el riesgo que implica de pérdida de esperanza social en la paz y en las posibilidades de normalización política y social de nuestro país.

A pesar de las campañas de utilización política del sufrimiento practicada por distintos colectivos, reiteramos nuestra solidaridad y cercanía hacia todas las víctimas de la violencia y del sufrimiento

2.2.- EL BLOQUEO DEL CONFLICTO POLÍTICO

La situación política actual es el resultado de un deterioro progresivo a lo largo de más de 25 años, sólo en nuestra historia más reciente. Los condicionamientos fácticos de la Transición española no permitieron que el proceso constituyente se realizara con el deseable consenso. Aquel proceso dejó fuera a la mayoría del Pueblo Vasco. El Estatuto de Gernika ha sido incumplido y devaluado, y sigue sin resolverse el contencioso político entre el Pueblo Vasco y el Estado Español. El Pacto de Ajuria Enea, las conversaciones de Argel, la propuesta Ardanza, la Declaración de Lizarra y otras iniciativas sociales han sido oportunidades perdidas. La violencia de ETA y el autoritarismo de la mayoría absoluta del PP, que niega cualquier posibilidad a un diálogo democrático, han venido a agravar y profundizar este bloqueo.

El impacto presente de este bloqueo acumulado en la sociedad vasca y en la situación política, se caracteriza por la frustración y el hastío, con el riesgo de que la sociedad deje de creer en la política y en el futuro de este país.

La propuesta del Lehendakari constituye, en este contexto, una esperanza y una posibilidad real de superar esta situación.

2.3.- LA INVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

El proceso de involución democrática dirigido por el Gobierno del Partido Popular se ha basado en cinco ejes de actuación:

- a) el ejercicio autoritario e intolerante de la mayoría absoluta;
- b) la privatización de grandes empresas públicas para ser dirigidas por personas e instituciones leales al PP dispuestas a gestionarlas al servicio de los intereses políticos y mediáticos del Gobierno Español;
- c) el control económico y político de los principales medios de comunicación y la consiguiente manipulación informativa;
- d) el Pacto antiterrorista, para la anulación del PSOE como oposición, el enfrentamiento con las Instituciones vascas y la criminalización del nacionalismo vasco, y
- e) el control político del poder judicial mediante la implicación indisimulada del Fiscal General del Estado y determinados jueces de la Audiencia Nacional y las designaciones político-partidarias de los miembros del CGPJ, del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional.

Las consecuencias político-sociales más graves de esta estrategia son la ruptura del principio de la división de poderes, el unanimismo mediático y la desaparición de garantías y mecanismos de control democrático y ciudadano sobre el ejercicio del poder. En lo concreto, esta involución democrática ha tenido tres instrumentos principales:

- la *reinterpretación de las leyes*, por ejemplo del Código Penal, abriendo la vía a una interpretación expansiva y difusa del delito de colaboración o pertenencia a banda armada y a la imputación de delitos a sujetos colectivos. Esto ha permitido el cierre de periódicos, la ilegalización de distintas organizaciones sociales y el encarcelamiento de decenas de personas;
- la *creación de nuevas leyes* redactadas ad hoc, cuya máxima expresión ha sido la Ley Orgánica de Partidos Políticos para la ilegalización de HB, EH y Batasuna, y que está sirviendo igualmente como pretexto para desarrollar una ofensiva sin precedentes contra el Parlamento Vasco y contra iniciativas que potencien el cambio de nuevos marcos políticos;
- y, finalmente, el *cambio de las leyes* para, entre otros objetivos, centralizar la vigilancia penitenciaria en la Audiencia Nacional, aplicar sistemáticamente la prisión preventiva, instaurar por la vía de los hechos la cadena perpetua o anular de facto los beneficios penitenciarios, la libertad condicional, y la reinserción.

Este panorama informa de una gravísima situación para la democracia. Están en juego las libertades y derechos fundamentales en un sistema democrático moderno: la libertad ideológica o electoral, de expresión, de prensa, de asociación, de manifestación, de opción política, el derecho a la participación política, a construir partidos políticos, a la reinserción, a la igualdad ante la ley...

Estamos ante un importante factor de bloqueo político y social. El Gobierno del PP ha dejado hace tiempo de formar parte del ámbito de las soluciones para pasar a ser parte del problema; a la violencia y el conflicto político, se añade ahora la involución democrática. El impacto de todo ello en la sociedad vasca y en la situación política se manifiesta en la desconfianza en la política, en la justicia y en el funcionamiento democrático. El riesgo que conlleva es el desinterés y la insensibilidad social por una democracia de calidad y de bases sólidas¹.

¹ En el anexo a esta ponencia titulado "Neoconstitucionalismo y déficit democrático (25 años de la Constitución española de 1978)" abordamos todas estas cuestiones de un modo más exhaustivo.

3.- FUTURO: LOS DESAFÍOS DEL NACIONALISMO VASCO EN LA PRIMERA DÉCADA DEL SIGLO XXI. COMPROMISOS DE EAJ/PNV

La exclusión es una de las principales causas de problemas y conflictos crónicos. En Euskal Herria es prioritario luchar contra dos de sus formas: la exclusión social y la exclusión política. La exclusión social tiene que ver con las desigualdades y con las nuevas formas de marginación de los sectores más desfavorecidos. Es fundamental avanzar en la construcción de una sociedad basada en la igualdad de derechos y de oportunidades, potenciando políticas públicas para evitar toda forma de exclusión.

La exclusión política tiene tres manifestaciones principales:

- *La eliminación, el sectarismo y la imposición* contenidos en la amenaza de ETA, dirigida principalmente contra distintos sectores y partidos políticos de ámbito estatal.
- *La expulsión política y la exclusión civil*, directamente relacionada con la ilegalización de Batasuna y AuB, dejando así a cerca de un 10% de nuestra sociedad fuera de la política y de la convivencia.
- *La marginación por identidad nacional, cultural o lingüística*, que se manifiesta con toda crudeza en las políticas de UPN - PP de marginación del nacionalismo vasco, del euskera y de la cultura vasca y en el seguidismo del PSOE y de CDN. El nacionalismo debe luchar en Navarra, en Iparralde o en la Comunidad Autónoma Vasca contra toda forma de marginación o exclusión por razón de los distintos sentimientos de pertenencia nacional o identidad cultural.

El impacto sociopolítico de la exclusión provoca la desesperación, la disgregación y la marginación de los sectores excluidos. El riesgo que plantea es el de no poder cohesionar e implicar a la sociedad en procesos constructivos. En nuestra sociedad no sobra nadie y la construcción del futuro deberá hacerse contando con todos.

Por ello, EAJ/PNV, de cara al futuro, se plantea una serie de compromisos que pretenden dar una respuesta apropiada a los desafíos fundamentales de nuestra sociedad, que lo son también del nacionalismo vasco.

3.1.- CULMINAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROCESO DE PAZ

Constituye un objetivo prioritario para EAJ-PNV el poner fin a todo tipo de violencia y garantizar la no vulneración de los derechos recogidos en la declaración universal de los derechos humanos así como el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales en Euskal Herria.

Para el logro de dicho objetivo resulta imprescindible:

- Apoyar la utilización de todos los medios democráticos para garantizar la seguridad, la

libertad y la vida de las personas y para prestar apoyo y solidaridad a las personas amenazadas y a las víctimas.

- Promover la movilización social contra la violencia y en defensa de la vida, de todos los derechos fundamentales de todas las personas y defender una cultura de los derechos humanos sin excepciones, basada en la dignidad inalienable de las personas, que proteja y preste especial atención a los derechos humanos de las personas privadas de libertad.
- Impulsar procesos de diálogo con las fuerzas políticas y sociales para definir un proceso de paz y de reconciliación para el final de la violencia.
- Desarrollar políticas de distensión, comunicación y conciliación política y social que permitan superar toda forma de amenaza, incomunicación, exclusión o sectarismo.

3.2.- LOGRAR UNA RESOLUCIÓN DIALOGADA DEL CONTENCIOSO POLÍTICO VASCO

Con el objetivo de superar el bloqueo del conflicto político y alcanzar un acuerdo, nos comprometemos a:

- Promover y apoyar, en el conjunto de Euskal Herria y en sus diferentes marcos territoriales, foros multipartitos de diálogo y participación institucional, política o social que estén dirigidos a lograr consensos que permitan superar el actual bloqueo político. Para que estos foros de diálogo sean sólidos deberán cimentarse en una doble premisa: el reconocimiento tanto de la existencia de un conflicto político como de las plurales y divergentes concepciones que existen sobre el mismo y sobre sus elementos nucleares (el marco jurídico-político, la territorialidad, los sujetos políticos, la soberanía...).
- Crear herramientas de participación ciudadana e impulsar procesos que permitan la expresión libre y democrática de la voluntad social y el respeto a sus pronunciamientos.
- Impulsar el triple compromiso que inspira la Propuesta del Lehendakari y el proceso abierto con la misma. Promover en Navarra e Iparralde iniciativas de propuesta que permitan, junto a otras fuerzas políticas y sociales abrir procesos de debate con vocación de acuerdo.
- Proponer que estos procesos de diálogo se asienten sobre las siguientes bases: el compromiso con los medios no-violentos, la garantía del pluralismo sin excepciones y el respeto a la voluntad social mayoritaria así como el derecho a expresarla libre y democráticamente.

3.3.- DEFENDER Y RESTABLECER LOS DERECHOS, DEBERES, LIBERTADES, GARANTÍAS Y PRINCIPIOS DEMOCRÁTICOS

El Partido Nacionalista Vasco fundamenta toda su acción política en la plena adhesión a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de los Pueblos y su compromiso para conseguir que todos y cada uno de sus artículos sean una realidad en la sociedad vasca que aspira a construir.

El respeto a la pluralidad de pensamiento, el reconocimiento expreso de la legitimidad de las ideas defendidas por procedimientos democráticos, y el principio de la libre adhesión de los ciudadanos a los proyectos políticos que defendemos son las señas de identidad de nuestra praxis política.

Con el objetivo de articular un proceso de respuesta democrática y civil ante la ofensiva de involución democrática del Gobierno español, del PP y PSOE, manifestamos nuestro compromiso de:

- Contribuir a recomponer las libertades democráticas, los derechos fundamentales y las garantías básicas de un Estado de Derecho.
- Apoyar la utilización de todos los medios políticos, jurídicos e institucionales para defender los principios democráticos y reestablecer las bases del sistema democrático.
- Promover la movilización social para denunciar los recortes de libertades y articular mecanismos de denuncia internacional de la situación de involución democrática.
- Impulsar medidas legislativas destinadas a reforzar las libertades democráticas, los derechos fundamentales y las garantías básicas de un Estado de Derecho.
- Adoptar iniciativas políticas para evitar la exclusión de una parte de nuestra sociedad y contribuir a impulsar procesos que permitan la participación de todos los sectores sociales en igualdad de condiciones democráticas.

3.4.- AVANZAR EN EL PROYECTO POLÍTICO DEL NACIONALISMO

3.4.1.- Introducción: conceptos y datos básicos

Recientemente Kofi Annan recordaba en el marco de las Naciones Unidas que no es de recibo mezclar violencia y terrorismo con la legitimidad de las causas e ideas. Sin embargo, nos hallamos en unos tiempos en los que la fobia o el terror hacia las legítimas reivindicaciones nacionales que asisten a los pueblos como el nuestro ha llevado a negar, no sólo el derecho que asiste a todos los pueblos a su libre determinación, sino el concepto mismo del Pueblo Vasco. No existe problema vasco porque ni siquiera existe un Pueblo Vasco.

A caballo entre dos Estados y dividido por tres realidades jurídico-administrativas existe un pueblo, el Pueblo Vasco, constituido por los vascos y vascas de Araba, Bizkaia, Gipuzkoa, Nafarroa, Nafarroa Beherea, Lapurdi y Zuberoa, sin olvidar a los que habitan en otros países. Razones históricas, geográficas, antropológicas, culturales y lingüísticas lo avalan. Por encima de las instituciones políticas y de las normas legales actualmente imperantes, los hombres y las mujeres de Euskal Herria sienten pertenecer a un mismo pueblo, al Pueblo Vasco. Porque, más allá de los decretos y normas constitucionales, los ciudadanos de los siete territorios comparten profundas raíces históricas, sociales, culturales y lingüísticas comunes.

Así como no es posible obviar la realidad de diferentes marcos institucionales actualmente existentes (C.A. de Euskadi, C.F. de Navarra e Iparralde como parte del Departamento de los

Pirineos Atlánticos), tampoco se puede impedir, bajo imperativo legal alguno, que las ciudadanas y ciudadanos vascos puedan expresar su voluntad de ser reconocidos como tales. De la misma forma en la que es preciso constatar las diferentes situaciones políticas en las que viven todos y cada uno de los Territorios Vascos, en la misma medida es necesario reconocer que las ciudadanas y ciudadanos vascos son parte integrante de Euzkadi / Euskal Herria, bien sea como miembros de los tres Territorios Históricos que forman la Comunidad Autónoma Vasca, bien sea como navarros de la Comunidad Foral Navarra, bien sea como vascos de Iparralde actualmente integrados en el Departamento de los Pirineos Atlánticos o bien sea como vascos y vascas de otros países del mundo, y que todos ellos forman parte de la Comunidad Vasca.

Gran parte de los ciudadanos de los siete Territorios reclaman hoy, más que nunca, el derecho a ser reconocidos como vascos, el derecho a ser identificados como pertenecientes a la Comunidad Vasca y son muchos los que, independientemente del carnet que lleven en el bolsillo, se sienten vascos y europeos como miembros de la Nación Vasca. Los papeles y los registros civiles pueden cambiar y cambian, pero no así los sentimientos íntimos de las personas que pertenecen a un Colectivo Humano, ni las convicciones identitarias y tampoco los lazos de convivencia y participación de un proyecto compartido.

El Pueblo Vasco tiene su identidad propia entre los pueblos de Europa porque ha sabido preservar sus señas de identidad cuando muchos pueblos, incluso mucho más grandes y poderosos, han desaparecido en el transcurso de los años bajo el rodillo de la uniformización y de las "unidades de destino". Los vascos somos, de alguna forma, supervivientes de la historia, porque hemos conservado, contra viento y marea, nuestra personalidad, nuestro patrimonio histórico, cultural y lingüístico singular y común, cuyo elemento más relevante es el euskera, la lengua más antigua de Europa y el distintivo más elocuente de lo vasco. Como decía Arturo Kanpion, el euskera nos distingue de los demás pueblos e impide que seamos asimilados.

Pero los vascos no gozamos de una institución política común y tenemos serias dificultades para articular políticas tendentes a la vertebración territorial y social de Euskal Herria. En el régimen foral, los diversos territorios de Euzkadi / Euskal Herria no llegaron a constituir una realidad política unitaria, aunque sí se desarrolló una conciencia de identidad. El estado jacobino fruto de la Revolución Francesa acabó con el sistema político propio de Iparralde, la mal llamada Ley "Paccionada" de 1841 redujo la condición de Nafarroa de Reino a provincia y una nueva Ley española consumó la abolición de los sistemas forales—de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa en 1876. Estos hechos supusieron la integración de los Territorios Vascos de Iparralde y Hegoalde a los estados centralistas francés y español.

Desde entonces Nafarroa Beherea, Lapurdi y Zuberoa ni siquiera constituyen un Departamento propio. Numerosas han sido las promesas hechas por los políticos de París en torno a la creación de un Departamento del País Vasco en las campañas electorales, pero aún lo siguen reivindicando. La creación de un Departamento con los tres Territorios de Iparralde sería un paso importante desde el punto de vista de poder disponer de una representación e interlocución propia, hoy inexistente y que dificulta cualquier tipo de colaboración entre las instituciones.

La C.A. de Euskadi y la C.F. de Navarra gozan de un notable entramado institucional propio y ostentan importantes competencias, sobre todo en materia fiscal, cada uno en su ámbito territorial autonómico. Ambas instituciones autonómicas disponen de capacidad competencial considerable, aunque limitada por el acérrimo control unitario del Estado, para emprender y desarrollar actuaciones concertadas de interés común, tanto en temas socio-económicos e infraestructurales como en áreas culturales y lingüísticas. Pero el rechazo frontal de los gobiernos de UPN a todo tipo de colaboración con la C.A. de Euskadi impide toda iniciativa de colaboración interinstitucional.

Pero además de los diferentes marcos institucionales en los que se halla parcelada Euzkadi /

Euskal Herria, no se puede soslayar el acoso al que someten los Estados español y francés toda tentativa de colaboración entre los diferentes Territorios Vascos, sea cual sea el tema de colaboración. Ambos estados están utilizando todos los recursos políticos, jurídicos y mediáticos a su alcance para impedir todo lo que suponga estrechar lazos de cooperación entre los diferentes ámbitos institucionales vascos. Madrid y París harán todo lo posible para impedir el reconocimiento de Euskal Herria porque eso supone aceptar la existencia de conflictos en torno a sus modelos de Estado.

Instalados en el inmovilismo más absoluto de los textos legales, como si fueran dogmas inmutables, pretenden encorsetar las aspiraciones de los ciudadanos vascos dentro de los límites del pensamiento único en la sagrada unidad-uniformidad de los Estados. Desde Madrid y París tratan, por todos los medios, de evitar todo lo que suponga, de una forma o de otra, el reconocimiento de Euzkadi / Euskal Herria.

La desaparición de las fronteras físicas estatales, la desaparición de las barreras arancelarias, la pérdida de competencias de los estados en el marco de la Unión Europea, el fomento de los programas de cooperación transfronteriza, la promoción interregional promulgadas desde Bruselas ofrecen nuevas oportunidades, hasta hace poco tiempo inexistentes, para abrir nuevas fórmulas de cooperación entre los Territorios Vascos de ambos lados del Bidasoa. En este sentido hechos como el de la implantación del euro, moneda única en Iparralde y Hegoalde, facilitan las relaciones económico-sociales de los agentes de ambos lados del Bidasoa.

El Pueblo Vasco ha atravesado momentos delicados a lo largo de su historia, y ahora, en los comienzos del siglo XXI y en plena época de la globalización, se encuentra ante una nueva encrucijada, difícil pero ilusionante. En la última parte del siglo pasado se han producido grandes e inesperadas transformaciones políticas y sociales en nuestro entorno europeo y también en Euzkadi, sobre todo en Hegoalde. En el presente siglo XXI va a continuar el proceso de gestación de una nueva configuración y ordenamiento de los Pueblos y Estados en torno al gran eje de la Unión Europea. En este sentido el siglo XXI ha de ser el siglo del reconocimiento internacional del Pueblo Vasco (Euskal Herria) como Sujeto Político. Una encrucijada no exenta de dificultades pero al mismo tiempo apasionante, con obstáculos y oportunidades para consolidar su reconocimiento, para ser sujeto de decisión.

El Pueblo Vasco ha iniciado su andadura en el siglo XXI con casi tres millones de hombres y mujeres repartidos a lo largo y ancho de algo más de 20.000 kilómetros cuadrados de Euskal Herria. Presenta un balance económico y social altamente positivo en este primer quinquenio del siglo. Su renta per capita es tres o cuatro puntos superior a la media de la Unión Europea de los 15. Con la próxima entrada en la Unión Europea de los 10 países candidatos actuales, todos ellos con una renta por habitante muy inferior a la vasca, Euzkadi se situará automáticamente unos 10 puntos por encima de la media de la futura Unión Europea de los 25. Ahora que se habla tanto de la viabilidad económica de Euzkadi, resulta ilustrativo comprobar que de los 10 países candidatos a la Unión Europea, 6 de ellos tienen menos población que Euskal Herria y 3 de ellos menos superficie territorial.

La economía de Hegoalde, de fuerte implantación industrial, ha desplegado una dinámica extraordinaria en el último decenio, creciendo más que la economía del Estado español y bastante más que la media europea. El dinamismo de la actividad económica de la C.A. de Euzkadi y la C.F. de Nafarroa se ha reflejado no sólo en términos de crecimiento económico, sino también y sobre todo, en generación de empleo, cuyas tasas de desempleo han alcanzado cifras inferiores a la media europea, aunque todavía siguen siendo bastante bajas las tasas de actividad femenina en ambas comunidades. El comercio exterior de la economía de Hegoalde ha tenido una evolución altamente expansiva en los últimos diez años y, en consecuencia, la economía vasca se ha abierto hacia el exterior, dependiendo gradualmente menos del mercado estatal español y mirando cada vez más al mercado interior europeo.

La economía de Iparralde se asienta principalmente en los servicios, siendo el turismo una actividad importante. El sector industrial tiene una presencia mínima e incluso ha perdido peso en estos últimos años, en los cuales se han producido algunos cierres de establecimientos industriales en Zuberoa y Lapurdi. El interior de Iparralde (Zuberoa, Nafarroa Beherea y parte de Lapurdi) sigue vaciándose de población y juventud. Por el contrario, va creciendo ininterrumpidamente la zona costera de Lapurdi, tanto en población como en actividades de servicios, ligadas en parte al turismo y a la afluencia de personas mayores de otros puntos geográficos del Estado francés.

La C.A. de Euskadi y la C.F. de Nafarroa, con la recuperación de importantes cotas de autogobierno, han desarrollado políticas de modernización económica y programas de implementación tecnológica, cuyos resultados han sido constatables en la década de los noventa. Iparralde, carente de referentes y responsables institucionales propios, no ha podido asumir y, por lo tanto, ejercer competencias económicas, sociales y culturales como Hegoalde.

La división administrativa, especialmente la estatal, no permite aprovechar al máximo los efectos positivos y las sinergias de la economía de unos territorios hacia otros en el ámbito de Euskal Herria. Las "fronteras" jurídico-administrativas dificultan abrir canales de colaboración. Y esto mismo ocurre en materias de ordenación territorial y de infraestructuras en temas sociales y culturales. Establecer mecanismos de articulación y de participación de carácter institucional, ya de por sí difíciles, resulta aún más complicado en estas circunstancias cuando no existe voluntad política suficiente.

En la actualidad el 74% de la población vasca vive en Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, en 7.500 kilómetros cuadrados; el 18% en Nafarroa, que con sus 10.300 kilómetros cuadrados ocupa en superficie la mitad del territorio nacional; y el 8% de los vascos, en los 3.000 kilómetros cuadrados de Iparralde.

El proyecto de la construcción nacional de Euzkadi, lo que queremos ser, depende de la voluntad de los hombres y mujeres de Euzkadi y no ha de estar supeditada al *statu quo* actual. Los *status quo* son borrados por la historia. El desarrollo económico de Euskal Herria, los sistemas de protección social de los vascos, las infraestructuras de interés común entre los territorios, la ordenación del territorio y de espacios comunes, la promoción de políticas culturales propias y el impulso al fortalecimiento y consolidación del euskera son, entre otras actuaciones, las que exigen fórmulas de colaboración, mecanismos de cooperación entre los ciudadanos vascos de los siete territorios, superando las divisiones jurídico-administrativas actuales.

Resulta imprescindible impulsar, desde los distintos ámbitos institucionales, medidas y planes que contribuyan al desarrollo armónico y complementario de nuestra economía en los distintos sectores productivos, siempre desde una perspectiva integral del pueblo vasco, pueblo asentado en siete territorios. Porque el ZAZPIAK BAT, como objetivo político democrático, puede y debe obedecer a una lógica estratégica, social, cultural y económica que corrija las tendencias disgregadoras, las asimetrías demográficas y económicas, y otros déficit que presenta la Euzkadi de nuestros días.

3.4.2.- Bases y principios ideológicos (Ponencia Política 2000)

Los conceptos y datos básicos que acabamos de expresar no hacen otra cosa que mostrar la vigencia de las bases y principios que EAJ-PNV formuló en su Ponencia Política de enero de 2000.

En ellos reside la sustancia principal de la estrategia que asume nuestro partido para los años venideros:

"EAJ-PNV, coherente con sus principios fundacionales y su trayectoria de defensa de los derechos humanos individuales y colectivos, parte de la realidad política y de los marcos jurídicos vigentes y, teniendo en cuenta ambos –realidad y marcos-, apuesta inequívocamente por el desarrollo de un ámbito jurídico-político que abarque a todos los vascos y contenga el respeto efectivo a su ser nacional y a la realidad histórica, cultural y lingüística, así como el derecho a definir su propio futuro, su articulación interna y su relación externa.

- **SOBERANÍA.**- El objetivo es consolidar un marco político y jurídico en el que el sujeto colectivo del **Pueblo Vasco en su integridad tenga afirmado y definido el derecho pleno a decidir su futuro político: el reconocimiento del derecho de autodeterminación** y su consolidación en los textos políticos básicos que conformen la cúspide del ordenamiento jurídico resultante.

- **TERRITORIALIDAD.**- A pesar de la diversidad institucional y, también, de las diferencias derivadas de los sistemas constitucionales español y francés, lo cierto es que **Euskal Herria se define por ser una comunidad innegable de profundas raíces históricas, culturales, lingüísticas y sociales.**

Nuestra forma de entender el concepto de territorialidad es que, con respeto al diverso grado de desarrollo de la conciencia nacional en los Siete Territorios, de su capacidad de decisión y de su libre adhesión, **el resultado del proceso político que nos comprometemos a llevar a cabo, suponga que todos, ciudadanos y territorios, puedan incorporarse al sujeto político Pueblo Vasco**, removiendo y superando los obstáculos y creando las condiciones jurídico-políticas necesarias para que tal derecho pueda ejercerse. Así mismo, los habitantes de los enclaves de Trebiño y Villaverde de Trucíos deben tener garantizado el derecho a integrarse en Euzkadi si así lo deciden libre y democráticamente.

El elemento territorial del proceso político significa, así entendido, crear una opción constitucional hoy inexistente, pero perfectamente deducible del reconocimiento y garantía de los Derechos Históricos del Pueblo Vasco. Opción consistente en que **la pertenencia a la comunidad socio-cultural vasca pueda implicar, también, el reconocimiento de derechos políticos colectivos correspondientes a un sujeto político, si esa es la voluntad de los respectivos ciudadanos.**

- **SOCIEDAD.**- Un pueblo y una conciencia nacional no se crean por el establecimiento de un determinado entramado institucional. Las instituciones, incluidas las de carácter nacional, como máxima representación de los vascos, son la consecuencia de que el pueblo alcanza la madurez política que significa la existencia de una conciencia nacional común y diferenciada de otras circundantes. Por lo tanto, el elemento fundamental es **la extensión y afirmación de la conciencia nacional, Euzkadi (la apuesta por el ser) en el conjunto de los ciudadanos de Euskal Herria.**

Por ello, **la acción política a desarrollar**, consecuencia de este proceso político, debe ser planteada y debatida en todo Euskal Herria, si bien **debe reconocer y tener en cuenta las diversas realidades y situaciones políticas diferenciadas de los territorios que la componen** pues, en caso contrario, se hurtaría la voz real de nuestra sociedad.

El proceso parte así, por un lado, de que Euzkadi es una Nación y como tal es depositaria de derechos políticos y, por otro, de que las realidades institucionales actuales son distintas como también es distinta la pluralidad de identidades concurrentes en la sociedad vasca. **Tan real es la afirmación nacional como la diversidad del entramado institucional y la pluralidad de identidades. Nuestro proyecto político se sustenta en el conjunto de estos principios, sin primar unos sobre otros".**

3.4.3.- Objetivo: definición de una estrategia nacional

Partiendo de los principios apuntados, EAJ-PNV se marca un objetivo prioritario, cual es la definición de una estrategia nacional vasca y el acuerdo de las bases del entendimiento nacionalista.

Para EAJ-PNV, el desarrollo y consecución de una propuesta para el entendimiento nacionalista, se debe sustentar sobre tres bases:

- Base 1: sin violencia, con compromiso definitivo de utilización de medios exclusivamente democráticos y de oposición al recurso de la fuerza.
- Base 2: con respeto al pluralismo de la sociedad vasca y, en consecuencia, sobre la base de lo construido hasta ahora.
- Base 3: mediante una estrategia nacional que aborde las distintas realidades que hoy componen Euskal Herria.

En opinión de EAJ-PNV la definición de una estrategia de concepción nacional que contemple las distintas realidades actuales de Euskal Herria ha de partir:

- desde Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, tomando como base la propuesta del Lehendakari y el debate abierto con la misma;
- desde Nafarroa, con una propuesta de concertación con otras fuerzas políticas que compartan el proyecto de un marco de relaciones entre los distintos territorios de Euskal Herria y el respeto a la voluntad de los/as navarros/as;
- desde Lapurdi, Nafarroa y Zuberoa, impulsando la unidad de acción de las fuerzas nacionalistas y de todas aquellas que apuesten por la creación de instituciones de autogobierno propios y de un marco estable de relaciones con los territorios del sur de Euskal Herria.

3.4.4.- Desde Araba, Bizkaia y Gipuzkoa

La Propuesta presentada por el Lehendakari Ibarretxe en nombre del Gobierno Vasco: Un nuevo pacto político para la convivencia.

El 22 de septiembre de 2000, el Lehendakari plantea abrir una nueva etapa basada en un triple compromiso:

- 1.- **Ético:** *en defensa de la libertad y de los derechos individuales de las personas.*
- 2.- **Democrático:** *en defensa de las decisiones colectivas adoptadas democráticamente por nuestra sociedad.*
- 3.- **Político:** *para impulsar un foro de diálogo multipartito.*

Este planteamiento constituye la columna vertebral del modelo de solución que nuestro Partido presenta en la campaña electoral de las Elecciones para el Parlamento Vasco celebradas el 13 de mayo de 2001. La ciudadanía de la Comunidad Autónoma Vasca otorga a la Coalición EAJ-PNV/EA los mejores resultados de su historia.

Una vez logrado este apoyo social sin precedentes, y tras la incorporación de Ezker Batua al Gobierno Vasco, el Lehendakari Ibarretxe se plantea dos objetivos fundamentales en desarrollo del compromiso democrático: el cumplimiento estatutario y el estudio de las opciones de actualización del Pacto estatutario en función de sus potencialidades. Para dar cumplimiento a dichos objetivos se pone en marcha en sede parlamentaria una Comisión Especial de Autogobierno el 29 de noviembre de 2001, en la que participa un gran número de personas pertenecientes a diversos ámbitos de la sociedad vasca, que contribuyen en su gran mayoría a mostrar la responsabilidad política del Gobierno Español en el incumplimiento del Estatuto de Gernika y la necesidad de establecer un nuevo modelo de relación entre el Estado Español y las instituciones vascas.

En lo referido al cumplimiento del Pacto Estatutario, el Parlamento Vasco insta al Gobierno Vasco el 12 de julio de 2002 "a que proponga y, en su caso, adopte las medidas que procedan para garantizar el cumplimiento del Estatuto de Autonomía de Gernika y el pleno ejercicio por las instituciones vascas de las competencias asumidas en el texto estatutario con independencia de los procesos transferenciales requeridos para su ejercicio y que dependen de la voluntad del Estado. En particular, entre las medidas citadas se impulsarán las iniciativas normativas o de otra naturaleza ante el Parlamento Vasco que permitan, democráticamente, el cumplimiento y desarrollo completo del Estatuto de Autonomía de Gernika".

Por otro lado, y en lo referido a actualización del Pacto estatutario, el Parlamento Vasco acuerda:

*“Desde el liderazgo de las instituciones representativas del Pueblo Vasco como referentes promotores y articuladores, **INICIAR la elaboración y el desarrollo del conjunto de propuestas recogidas en esta resolución para su materialización y articulación en un nuevo proyecto o proyectos de ordenamiento jurídico.** Desarrollo y articulación que serán el resultado de un proceso abierto y promovido en el conjunto de la sociedad vasca y con la máxima participación de los agentes políticos, económicos, sindicales, sociales y culturales”.*

Este es precisamente el acuerdo que impulsa el Lehendakari Juan Jose Ibarretxe al presentar ante el Parlamento Vasco, y en representación del Gobierno Vasco, su propuesta de Nuevo Pacto Político para la Convivencia, el cual pretende abrir un camino a la normalización política de Euzkadi.

Básicamente, la Propuesta del Lehendakari pretende abrir un proceso político cuyo objetivo principal se dirige a construir un nuevo proyecto de convivencia entre la Comunidad Autónoma Vasca y el Estado español, por un lado, y entre los diversos territorios vascos, por otro; un

proyecto basado en la libre asociación y en la soberanía compartida.

A la hora de redactar el proyecto de convivencia, y como punto de partida, el Lehendakari Ibarretxe establece tres pilares fundamentales:

- a) El Pueblo Vasco es un Pueblo con identidad propia...
- b) Que tiene derecho a decidir su propio futuro...
- c) Desde el respeto a las decisiones de los ciudadanos y ciudadanas de los diferentes ámbitos jurídico-políticos en los que actualmente se articula.

Estos pilares son los que engarzan con el ámbito nacional una iniciativa propuesta para la Comunidad Autónoma Vasca, la cual se reivindica como ámbito de representación en la medida en que es parte integrante del Pueblo Vasco.

En cuanto a los contenidos del Proyecto, el Lehendakari propone diez bases fundamentales:

- 1.- *"El reconocimiento jurídico de nuestra identidad nacional y el derecho a decidir nuestro propio futuro.*

El reconocimiento del derecho que tiene el Pueblo Vasco a ser consultado para decidir su propio futuro, esto es, el marco de relaciones internas y externas que desea tener, desde el respeto a la voluntad de los distintos ámbitos territoriales y jurídico-políticos en los que actualmente se articula.

Desde la Comunidad Autónoma Vasca, y en el ámbito de decisión que representamos como parte integrante del Pueblo Vasco, queremos articular nuestro derecho a decidir nuestro propio futuro a través del reconocimiento de la capacidad plena para regular y gestionar la realización de consultas democráticas a la sociedad vasca por vía de referéndum.

Asimismo, atendiendo a la plurinacionalidad del Estado español, y de conformidad con el reconocimiento de nacionalidad expresamente recogido en el Estatuto de Gernika, planteamos que se reconozca, con toda naturalidad, la nacionalidad vasca, a efectos jurídicos, políticos y administrativos.

- 2.- *La libertad de relaciones entre los Territorios de la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra.*

Una libertad sustentada sobre el derecho que les asiste a las ciudadanas y ciudadanos de los Territorios de la CAV (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa) y a los de la Comunidad Foral de Navarra, a establecer los vínculos políticos y las relaciones internas que consideren más adecuados para su desarrollo y bienestar político, social, económico y cultural, sin más limitación que su propia voluntad.

Debe quedar claro de una vez por todas, que sólo a las navarras y a los navarros les corresponde decidir su propio futuro. Desde esta premisa de respeto, no se pueden imponer ni impedir, por parte de nadie, los cauces e instrumentos de relación que decidan establecer libremente los propios ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Autónoma Vasca y de la Comunidad Foral de Navarra.

- 3.- *La capacidad de establecer relaciones con los Territorios Vascos de Iparralde, ubicados en el Estado francés.*

Planteamos profundizar el marco de relaciones entre los Territorios vascos situados a ambos lados de los Pirineos para estrechar los especiales lazos históricos, sociales y culturales existentes con los Territorios de Iparralde, ubicados en el Estado francés. Para ello, se propone la utilización más amplia y flexible de la normativa comunitaria y de los tratados que posibilitan la cooperación transfronteriza entre territorios pertenecientes a distintos estados de la Unión Europea.

4.- *La configuración de un poder judicial vasco autónomo.*

Un poder judicial que, junto con el poder legislativo y ejecutivo, complete los tres poderes de nuestro autogobierno. Esto supone disponer de un poder judicial en el que se agoten todas las instancias judiciales en Euzkadi y la sustitución del Estado en la Administración de justicia en nuestra Comunidad, sin más limitación que la aplicación de los mismos principios procesales y derechos fundamentales que rigen en el Estado, y con el diseño de un marco de coordinación y cooperación con el ámbito estatal y europeo.

5.- *Garantizar la institucionalización política de Euzkadi.*

Lo que implica una autonomía plena en el diseño de las propias instituciones de autogobierno político. Ello afecta a la exclusividad en la autoorganización, seguridad pública, administración foral y local y derecho privado en el ámbito de la vecindad, familia, relaciones patrimoniales, empresa y sociedad civil.

6.- *Preservar nuestra identidad cultural.*

Desarrollando una política pública autónoma que permita preservar las señas de identidad cultural en todo el sistema de formación y transmisión del conocimiento. Esto comporta la competencia exclusiva en el ámbito de la cultura, la lengua y la educación, y también la competencia exclusiva en aspectos emblemáticos tales como la representatividad internacional de las manifestaciones culturales y de las selecciones nacionales de las federaciones deportivas vascas, que así lo deseen.

7.- *Desarrollar un ámbito sociolaboral, económico y de protección social propio.*

A estos efectos, se contempla la gestión autónoma de una política económica propia, el sistema tributario y fiscal, y los sistemas de relaciones laborales, así como los de previsión, bienestar y seguridad social, estableciendo al efecto los mecanismos de solidaridad y cooperación precisos con el Estado y con Europa.

8.- *Garantizar la gestión de nuestros recursos naturales e infraestructuras.*

Supone la exclusividad, en el territorio vasco, de las actuaciones públicas para la sostenibilidad medioambiental, el régimen del suelo, la titularidad de los recursos naturales y de todas las infraestructuras de comunicaciones.

9.- *El establecimiento de un sistema bilateral de garantías con el Estado, que impida la modificación unilateral del Pacto suscrito.*

Hablando de un Pacto y de un modelo de soberanía libre y voluntariamente compartida, es preciso establecer un régimen de garantías mutuo que impida la restricción, modificación o interpretación unilateral del pacto suscrito.

A estos efectos, se podrán plantear diversas fórmulas en función del tipo y carácter de las competencias asumidas.

Para aquellas políticas públicas en exclusividad, las normas jurídicas externas que les afecten sólo podrán alcanzar su efectividad plena en el ámbito del País Vasco previa ratificación del Parlamento Vasco.

En el resto de materias será preciso articular foros y normas de conciliación para dirimir pacífica y democráticamente los conflictos, en caso de desacuerdo.

10.- La facultad de tener voz propia en Europa y en el mundo.

El Pueblo Vasco forma parte de Europa desde los albores de la historia, y la Unión Europea se configura hoy como un espacio en el que deben de tomar cuerpo las futuras relaciones sociales, económicas, políticas y culturales entre las instituciones vascas y las instituciones españolas y europeas.

En el espacio europeo, afortunadamente, están superados, social e intelectualmente, debates aún pendientes de resolver en el Estado español. Aspectos fundamentales y principios democráticos tales como, la libre asociación, el derecho democrático a decidir de los Pueblos, la soberanía compartida, la cooperación transfronteriza o el respeto a las identidades de las naciones sin Estado, son debates asumidos con normalidad en el ámbito europeo y deben marcar las pautas a seguir por el Estado español.

Las Instituciones de la Comunidad Autónoma Vasca queremos tener una presencia directa en las Instituciones europeas en defensa de nuestras competencias exclusivas y en representación de nuestra propia identidad. No planteamos nada que no esté previsto en el Tratado de la Unión Europea, como así lo atestigua la presencia y el protagonismo de numerosas regiones y naciones, presidiendo, incluso, los Consejos.

En todo caso, y de cara a la reforma de los tratados de la Unión para el año 2004, queremos plantear nuestra relación con Europa, a través de un “status de región o nación asociada”, como fórmula avanzada de participación. En definitiva, planteamos que nuestra especificidad, y la de otras naciones europeas, deben de tener una referencia expresa en la nueva constitución europea.

Asimismo, y de conformidad con la aplicación más amplia del derecho internacional, queremos poder tener voz propia en el mundo y en los organismos internacionales, así como la capacidad de firmar tratados y convenios internacionales para promover nuestros intereses económicos, culturales e institucionales, en defensa de nuestra identidad como Pueblo”.

En cuanto al proceso puesto en marcha el 27 de septiembre de 2002, este se define como abierto, flexible, legal y democrático, pero no se admitirá ningún derecho a veto que imposibilite el avance de la iniciativa. Tras su presentación y apertura, se proponen cuatro fases:

- Fase ya culminada de participación social. En la que se informa de la iniciativa a la sociedad y se recaban su opinión y aportaciones.
- Fase de elaboración y presentación de un borrador de texto articulado. El Consejo de Gobierno Vasco, en sesión extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 2003, aprobó el

proyecto de Estatuto Político de Euskadi

- Fase de contraste político y social, y negociación con el Estado español. Tras un nuevo ejercicio de contraste político y social, se elaborará una propuesta definitiva, la cual, una vez haya sido objeto de información y contraste con la sociedad, será remitida al Parlamento Vasco para su tramitación, para abrir, a continuación, los procedimientos de negociación y pacto con el Estado.
- Ratificación en Referéndum. Se procederá a la ratificación definitiva en referéndum por parte de la sociedad vasca del Pacto político alcanzado con el Estado o, en su caso, del proyecto aprobado por el Parlamento Vasco, en un escenario de ausencia de violencia y sin exclusiones.

3.4.5.- Desde Nafarroa

I.- La Larga Historia

En el acuerdo suscrito entre UPN y CDN para la constitución del actual Gobierno de Nafarroa puede leerse:

"Impulsar el conocimiento de la Historia de Navarra. El conocimiento de la historia de Navarra dentro de su contexto español, europeo y mundial será una "vacuna" importante frente a la falsedad y mitos inventados por quienes pretenden utilizarla con fines diferentes al del conocimiento".

En su respuesta al discurso de investidura de D. Miguel Sanz, el parlamentario de EAJ-PNV José Luis Etxegarai, después de mostrar su acuerdo con tal iniciativa, manifestó:

"A lo mejor acabamos aclarándonos sobre si Navarra se unió felizmente a Castilla, como diría el Sr. Aizpún Santafé, o fue sometida a la voluntad del Rey Católico, como dijeron las Cortes de Sangüesa en 1561.

A lo mejor también acabamos sabiendo si la Ley Paccionada fue una Ley con la que se conformaron los navarros, como dice el Sr. Del Burgo, o fue una Ley que nació maldita, como diría Javier Los Arcos".

También sería importante aclarar si el Estatuto de la Segunda República fue rechazado por los navarros, como sostiene la tesis oficial, o si "Navarra nunca dijo no al Estatuto Vasco", como dice Jimeno Jurío, aunque un puñado de navarros traicionasen la voluntad de sus mandantes.

El navarrismo españolista de derechas nunca ha planteado alternativas en positivo al nacionalismo vasco, sobre todo por su absoluta incapacidad de integrar la vasquidad de Nafarroa. Por esa razón, en la Segunda República a su rechazo al Estatuto Común de 1932 siguió el bloqueo de la opción autonomista uniprovincial que debía haber integrado aquel elemento. Asimismo, a partir de 1979 la derecha navarrista ha tratado de boicotear todo intento de apoyo al euskera, pasando en los últimos años a una política de ataque sistemático, contando para ello con el apoyo de algunos sectores minoritarios del PSN.

En cualquier caso, todo ello sintetiza, a nuestro entender, el devenir político de Nafarroa en los últimos cinco siglos. Dos lecturas diferentes de la Historia de Nafarroa: la de los vencedores de 1512, 1839 y 1936, y la de los vencidos en las mismas ocasiones. Dos lecturas de la Historia de Nafarroa que han servido y siguen sirviendo en la actualidad de soporte para definir las estrategias y tácticas de todas las fuerzas políticas navarras.

No es ocioso recordarle al Sr. Sanz que la historia la siguen escribiendo y manipulando los vencedores. Los vencidos, a defenderse como puedan, aunque en ocasiones el sentimiento vengza a la razón y al rigor. Afortunadamente hoy un número de nuevos profesionales de la historia está poniéndoselo más difícil a los profesionales de la manipulación y el ocultamiento.

II.- El presente

Desde el advenimiento de la "democracia", el mal llamado "navarrismo" (los vencedores), con el inestimable apoyo de la "Razón de Estado" (de los vencedores) ha definido como objetivo prioritario imprescindible para su supervivencia el mantenimiento a ultranza de la unidad de su España uniforme que define Lacasta Zabalza y, en consecuencia, impedir a cualquier precio todo atisbo de unidad vasca. Y lo intenta conseguir utilizando, como lo han hecho a lo largo de la historia sus predecesores, dos vías: La primera, impidiendo de hecho o de derecho toda colaboración institucional con los otros territorios vascos, (así se explica que sólo Nafarroa "pactase" en 1841 y así se explica lo ocurrido con el Proyecto de Universidad Vasco-Navarra de 1866, con el Estatuto de Estella, con el Órgano Permanente de Encuentro en 1996, con el acuerdo de Euskaltzaindia, etc).

La segunda vía es más grave y está en estos días en plena vigencia. Consiste pura y simplemente en tratar de eliminar todo elemento de vasquidad de Nafarroa; hasta el nombre. Sabedores de que "lo que tiene nombre existe", lo convierten, por pasiva, en "lo que no tiene nombre no existe". La frase que nos toca soportar, "si eres navarro no eres vasco", tampoco es fruto de la casualidad ni de una "inocente" ignorancia. Es un eslogan perfectamente premeditado y conscientemente difundido dentro de su estrategia "genocida", al menos identitariamente. Hasta el punto de que hoy nos vemos obligados a reivindicar, gastando tiempo y esfuerzo, el ser reconocidos como vascos.

Pero no todo es tan negro. Todo ello es cierto; pero no es menos cierto su fracaso cuando, después de cinco siglos, buena parte de la sociedad navarra (mucho más si junto a los resultados electorales atendemos a los estudios sociológicos) sigue proclamando y defendiendo su identidad vasca.

III.- El futuro

Prever el futuro e incidir en él exige tener muy claro el punto de partida: La realidad socio-económica, jurídica y cultural de Nafarroa, las herramientas de trabajo con las que contamos y, caso de necesitar ayuda, con qué compañeros de viaje podemos contar.

- 1) Haciendo mimetismo ajeno se pretende vender que "Navarra va bien".

Tan simplista proclama se puede y se debe desarrollar diciendo que en Nafarroa se vive bien, incluso muy bien, pero que Nafarroa, como tal Nafarroa, va mal, incluso muy mal.

Desde el punto de vista político y a nivel de Estado, aquél famoso titular de Rodríguez Garroza "Navarra: de Reyno a Provincia" podría apostillarse diciendo "y a la cola". Toda nuestra influencia deriva de la sumisión a los dictados del Partido Popular.

A nivel europeo, aquel Reino de Navarra que ocupó un lugar prominente y que mereció

ser citado por Shakespeare, por Tomás Moro y tantos y tantos es hoy totalmente desconocido como entidad política con identidad propia. Hasta San Francisco Xabier "es" un santo español.

Desde el punto de vista jurídico, hay que señalar el espíritu con el que UPN interpreta y aplica esas herramientas: para UPN, la Ley no es una ordenación racional dirigida al bien común, como podía pensar Santo Tomás de Aquino. El ordenamiento jurídico no es un conjunto de normas sometidas a unos principios con el objetivo de satisfacer las necesidades materiales y espirituales de la ciudadanía y ordenar su convivencia. Nada de aquel principio de Libertad Civil, esencial en el Derecho Navarro que todavía proclama la Ley 8 de nuestro Fuero Nuevo; nada de sistemas de garantía. Nada de autonomía legislativa.

Para UPN, la Ley es un instrumento al servicio de sus intereses, de sus filias y de sus fobias. Las reformas y actuaciones en Itoiz, en Larra, o en relación con el euskera o las pensiones de viudedad son pruebas evidentes.

Desde el punto de vista económico, los datos sobre PIB, Renta per Capita y paro ponen a Nafarroa en primera línea lo que es utilizado por UPN como venda, mordaza y tapones para que la ciudadanía de a pie no vea ni oiga ni pueda hablar de otros aspectos de la realidad más estructurados y que, de no corregirse, no dan pie ni a la confianza ni al optimismo. El manido "si la Volkswagen estornuda Navarra va a la UVI" es real y aplicable por analogía al conjunto del mundo económico y financiero del Territorio.

La política de UPN está falta de criterios de cohesión social y de protección de los sectores sociales más desfavorecidos, lo que puede derivar en un riesgo de fractura social, especialmente en contextos significados por porcentajes relativamente elevados de población inmigrante llegada desde el exterior de la península ibérica.

Desde el punto de vista del equilibrio territorial, la política de UPN se caracteriza por un desarrollo no equilibrado, conformando dos polos de atracción (uno principal en la Cuenca de Pamplona y otro secundario en la Ribera Tudelana) y condenando a amplias zonas de la Montaña y de la Zona Media al envejecimiento demográfico sin posibilidad de reemplazo alguno y a la subsiguiente desertización poblacional en el futuro.

Desde el punto de vista cultural y lingüístico, para cualquier persona en Nafarroa, y especialmente para quien quiera vivir su vida cultural y desarrollarla desde su identidad vasca, todas las luces rojas están encendidas: los españoles uniformadores (no sólo UPN) saben que la cultura vasca con su buque Insignia (el euskera) a la cabeza son la seña de identidad más diferenciadora y, por lo tanto, el mayor obstáculo para sus objetivos, el primero que hay que abatir. Y pretenden hacerlo, de un lado, "gethizando" la llamada "Zona Vascófona" y, de otro, aplicando el genocidio identitario citado. Una estrategia que en siglo y medio ha llevado la línea del euskera de Garinoain a las faldas de Belate.

Las insidias referidas al euskera y a las instituciones relacionadas con él y las agresivas campañas mediáticas en su contra promovidas por el Gobierno de UPN, buscan el distanciamiento de la sociedad navarra respecto a nuestra lengua originaria y el arrinconamiento del movimiento euskaltzale y de las ikastolas. Eso se complementa con una política educativa que plantea modelos educativos alternativos al modelo D en la Zona Vascófona y en la Zona Mixta, con recortes en las subvenciones a las ikastolas de la Zona No Vascófona para hacer decrecer el movimiento de recuperación del idioma. Todo lo anterior conlleva el riesgo obvio de plantear en el futuro una confrontación identitaria que iría en contra de la vertebración de la sociedad navarra.

La defensa y protección de la cultura vasca en general y del euskera en particular necesita en Nafarroa un tratamiento mucho más en profundidad y más decidido. Y, en este sentido, EAJ-PNV renueva su apuesta estratégica por la acción cultural.

- 2) El ordenamiento jurídico (la Ley) y el Pacto son herramientas posibles con las que hoy y aquí puede contar un partido político como EAJ-PNV para cumplir sus objetivos inmediatos. Es decir, para que la voluntad de la ciudadanía vasca pueda expresarse libremente y sea respetada. En este sentido y en lo que respecta a Nafarroa, conviene recordar y analizar las normas jurídicas que, de una y otra forma, afectan o han afectado a Nafarroa.

2.1) *Ley de 25 de octubre de 1839:*

Derogada por la Constitución española de 1978 respecto a Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, pero vigente para Nafarroa en cuanto no se oponga a la LORAFNA. Su referencia a la "unidad constitucional de la monarquía" y la expresión "oyendo antes a las provincias" deja en manos del poder estatal toda posible interpretación y acción posterior. Difícilmente encaja con el concepto de pacto entendido como conjunción de voluntades libres.

2.2) *Ley Paccionada de 1841:*

También declarada vigente por la LORAFNA en cuanto no se oponga a ella.

Totalmente inservible y prácticamente derogada por el mero transcurso del tiempo, se proclama vigente porque no supone ningún obstáculo para el poder estatal y para que los cuarentaiunistas la puedan utilizar como pilar básico de "su" régimen foral y de la identidad política de Nafarroa, tal y como ellos la entienden. Lo mejor que puede decirse de ella es que ha servido, esta vez sí, como auténtico "opio del pueblo".

2.3) *Decretos preautonómicos de 1978:*

Aunque de carácter provisional y ya sin vigencia, merecen un comentario ya que, a nuestro entender, reflejan correctamente nuestra filosofía sobre un tema tan vidrioso como el de la territorialidad al proclamar el derecho de los cuatro territorios de Hegoalde a unirse, libremente y en igualdad de condiciones, a un ente común desbaratando la tan repetida tesis del anexionismo tan falazmente utilizada por UPN y Cía.

2.4) *Constitución española de 1978:*

Nos remitimos al Anexo de esta Ponencia y, desde Nafarroa, nos limitaremos a señalar que es el primer texto constitucional español desde el Estatuto de Bayona de 1808 que reconoce que existen unos "territorios forales" y va más allá al atribuirles unos derechos históricos que respeta y ampara. Igualmente reconoce el derecho de Nafarroa a formar parte de un régimen autonómico vasco común en el espíritu de los Decretos autonómicos completado por el Art. 47.2 del Estatuto de Gernika.

Sólo queda, casi nada, definir cuáles sean esos derechos históricos.

2.5) *Amejoramiento de 1982 (LORAFNA):*

Hemos de recordar, en primer lugar, que el Amejoramiento no ha sido sometido a refrendo popular. Nunca ha sido votado.

Ello posiblemente convierte a Nafarroa en el único territorio de nuestro entorno en el que su ciudadanía no ha tenido la oportunidad de pronunciarse sobre su régimen político; a lo largo de toda su historia y a pesar de sus repetidos y fundamentales cambios de status.

Tenía que ser así porque por parte de los que detentaban el poder nunca se trató de dotar a Nafarroa de un régimen con el que los navarros/as pudieran sentirse identificados y al cual se pudiera adherir libre y voluntariamente. Se trataba simplemente de construir una autopista por la que pudiese circular cómodamente la inconsistencia y el espíritu sucursalista de los cuarentaiunistas.

En cuanto a su contenido, en poco o nada se diferencia de cualquier Estatuto de Autonomía y si su desarrollo no es mayor se debe a la suma del nulo interés del Estado y la desidia consciente de los sucesivos gobiernos de Nafarroa. Sin embargo, es la herramienta jurídica más importante de que disponemos. A su favor, el entronque con la soberanía histórica de Nafarroa que significa su Disposición Adicional 1ª en cuanto que reconoce que el régimen que establece "no implica renuncia a cualesquiera otros derechos originarios e históricos que pudieran corresponder a Navarra".

También se preocupa de la "separación de Navarra de la Comunidad Autónoma a la que se hubiera incorporado" (Disposición Adicional 2ª b).

IV.- Los próximos cuatro años

Estas son las mimbres con que contamos para hacer nuestras cestas, sin olvidar, respecto al medio en que tenemos que trabajar, que la violencia de ETA, ya referida a lo largo de esta ponencia, es la misma y tiene los mismos efectos pero agravados en el caso de Nafarroa, debido a su mayor influencia política (hasta el momento) y a la situación del nacionalismo vasco.

Asimismo, no hay que olvidar que en Nafarroa el planteamiento de estrategias de gobierno a plantear por el nacionalismo vasco democrático pasa por la búsqueda de consensos con otras formaciones políticas no nacionalistas como el PSN, el CDN e IU. A la vista de la intensidad de los ataques actuales del gobierno de UPN contra el euskera y las señas identitarias vascas, el nacionalismo vasco democrático debe tener presente los relativos avances alcanzados en diversas cuestiones con los gobiernos socialistas de los años ochenta, así como las posibilidades inauguradas, si bien finalmente truncadas, por el gobierno tripartito de 1995-1996.

El principal objetivo político de EAJ-PNV en Nafarroa durante los próximos cuatro años se centra en hacer posible, porque es necesario, lo propuesto a continuación:

1. **Compromiso.-** EAJ-PNV se compromete a impulsar, elaborar y presentar con las fuerzas políticas y sociales de Nafarroa una Propuesta de Concertación para la Convivencia.
2. **Déficit.-** Esta Propuesta tendrá en cuenta cuatro déficit fundamentales del actual marco de convivencia en Nafarroa:
 - La amenaza y la violencia de ETA.

- La no validación democrática del Amejoramiento del Fuero.
 - La exclusión de la convivencia de los/as navarros que se sienten vascos.
 - La marginación y persecución oficial del euskera, y de la cultura vasca y de lo vasco en general de Nafarroa.
3. **Principio.-** Nuestra Propuesta estará dirigida a organizaciones políticas, sociales y culturales que pudieran compartir los siguientes principios:
- **Principio de respeto y protección de los derechos humanos**, lo que implica un compromiso inequívoco con los medios exclusivamente políticos y democráticos y de oposición al recurso de la violencia.
 - **Principio de libre asociación territorial** que sobre la base de los lazos e intereses comunes y con respeto a las diferentes realidades políticas, sociales e institucionales permita el establecimiento de un marco estable de colaboración y relaciones constructivas de Nafarroa con los distintos territorios de Euskal Herria.
 - **Principio de respeto a la Pluralidad**, lo que supone respetar la pluralidad política y cultural y los distintos sentimientos de pertenencia nacional que se dan cita entre los ciudadanos/as de Nafarroa. Y en consecuencia, disposición al diálogo y al acuerdo para concertar un marco de convivencia que no provoque exclusiones y que no margine a ninguna identidad cultural o lingüística.
 - **Principio de respeto a la voluntad popular**, lo que conlleva aceptar que Nafarroa debe ser lo que quieran sus ciudadanos y ciudadanas y que el futuro de Nafarroa lo deben decidir los/as navarros/as. (Derecho de Autodeterminación)
4. **Contenido.-** La propuesta que se presente para la concertación estará dirigida a lograr los más amplios consensos sociales y políticos para la modificación del Amejoramiento del Fuero, mediante una nueva propuesta de relación entre Nafarroa y el resto de territorios de Euskal Herria y de Nafarroa con el Estado. Esa propuesta desarrollará los siguientes contenidos básicos:
- La capacidad de crear órganos e instituciones comunes con el resto de territorios de Euskal Herria que sobre la base de los lazos históricos, lingüísticos, culturales, sociales, económicos, industriales o territoriales comunes y de la autonomía propia de Nafarroa sirvan al interés común y compartido de la colaboración y de la mejora del bienestar y la convivencia de los/as navarros/as.
 - La capacidad de convocar consultas populares para conocer y respetar la voluntad de la ciudadanía navarra con relación al futuro y a su marco de convivencia y a otras cuestiones de interés.
 - La defensa, protección y respeto del euskera y de la cultura vasca.
 - La soberanía para decidir o concertar en aquellas materias de interés estratégico para Nafarroa.
 - Reformas en materia de cohesión social y progreso económico.

- 5.- Validación.-** Los soportes jurídicos de esta propuesta se hallan en el actual ordenamiento jurídico: Disposición Transitoria Cuarta de la Constitución, Disposición Adicional Segunda del Amejoramiento, artículos 70.2 y 70.3 del Amejoramiento, Disposiciones Adicionales Primera de la Constitución, artículo 2 y Disposición Primera del Amejoramiento como cláusula de reserva de derechos para los territorios forales.

Por otra parte, ésta o cualquier otra propuesta de marco de convivencia para Navarra debería ser sometida a refrendo popular para corregir el déficit de la Transición en Navarra. La voluntad política libre y democráticamente expresada por las ciudadanas y ciudadanos navarros se constituye en la clave de desarrollo y concreción de esta propuesta.

3.4.6.- Desde Navarra Beherea, Lapurdi y Zuberoa

En una época en la que la Unión Europea se está abriendo a Estados que ni siquiera tienen la extensión o la población de Euskal Herria, y en un momento en el que Europa se va a dotar de una Constitución, la perspectiva nacional de EAJ-PNV sólo se puede inscribir en una dimensión europea. Esta dimensión, a la vez nacional y europea, sitúa a Iparralde, es decir, a los territorios de Lapurdi, Navarra Beherea y Zuberoa en el centro del proyecto de EAJ-PNV.

No cabe duda de que por encima de los discursos de circunstancia y por encima del peso demográfico y político de Hegoalde, el futuro de la construcción nacional pasa por el desarrollo de Iparralde en todos sus aspectos, institucionales, lingüísticos y culturales, económicos, territoriales, sociales y medioambientales...

Este desarrollo de Iparralde no puede ser "anecdótico" o paralelo a la evolución en Hegoalde. A pesar de las diferencias que impone la pertenencia a la República Francesa, el desarrollo de Iparralde debe ser complementario y compartido con el de la C.A.V. y con el de Navarra.

Iparralde es una REALIDAD. En consecuencia, necesita un análisis particular y una estrategia propia. Ese es nuestro objetivo.

1. *El peso del inmovilismo local ante los nuevos retos:*

La sociedad de Iparralde sigue estando marcada por ritmos políticos propios y sufre más que nunca de su inexistencia en el espacio administrativo francés. Sin embargo, se están produciendo evoluciones sociales profundas (defensa del euskera, desarrollo local, "concienciación" de los ediles...). El movimiento abertzale, en su diversidad, es muchas veces el motor, el instigador, e incluso el catalizador de estas evoluciones. La dificultad surge a menudo por la lentitud con la que evolucionan las mentalidades y por la fuerte inercia de los centros de poder, tanto de los parisinos como de los locales.

El inmovilismo local continúa imponiéndose, a pesar de que existe una sociedad civil muy activa y, en muchos casos, innovadora. Pero, este inmovilismo ha quedado en entredicho en estos últimos años, por, al menos tres motivos.

- *El aumento continuo del voto y de la influencia abertzale.*

En Iparralde, el movimiento abertzale es plural. Está compartimentado por

divisiones, en parte de tipo ideológico y en parte de tipo estratégico. La aparición de Batasuna en 2002 vino a fragmentar un poco más el espacio político abertzale, pero sin debilitar verdaderamente a Abertzaleen Batasuna (AB), formación mayoritaria de la izquierda.

La existencia de cuatro partidos abertzales (EAJ-PNB, AB, EA y Batasuna) no favorece la necesaria unidad de acción. A pesar de esta fragmentación, la influencia abertzale es creciente en el sector agrícola (sindicato ELB), en el sector económico y en el seno del Consejo de Desarrollo, en las instancias de cooperación transfronteriza...etc. El voto abertzale aumenta lenta pero inexorablemente.

Dejando a un lado las elecciones estatales francesas (regionales, senado y legislativas), el movimiento abertzale es ahora capaz de obtener ediles, tanto en el medio rural como en el urbano, y tanto AB como EAJ-PNB. Las elecciones municipales y cantonales de 2001 han permitido obtener bastantes puestos de concejales, y también algunos de alcaldes y un consejero general.

El sistema de escrutinio francés y la cultura política local son en gran medida tributarios de la separación izquierda/derecha. En consecuencia, no es anormal encontrar, en cierta medida, esta dualidad dentro del movimiento abertzale. No obstante, esta separación no impide que, cuando se reúnen las circunstancias, se pueda pensar en alianzas electorales puntuales o llevar a cabo acciones conjuntas (el movimiento pro-departamento es el mejor ejemplo de ello).

- *La «plataforma BATERA» y la movilización a favor del Departamento Vasco.*

La reivindicación de una institución para Iparralde es una condición necesaria - vital - para el su desarrollo, pero no es la única: la promoción y la enseñanza del euskara y de un sistema educativo propio, el empleo, el desarrollo sostenible, la ordenación del territorio... son otras reivindicaciones legítimas que necesitan otro tipo de acciones.

Una gran mayoría de la población, la casi totalidad de los alcaldes y ediles municipales y una gran parte de los actores socio-económicos son favorables a la creación de una institución para Iparralde y, en cualquier caso, son partidarios de la división del actual Departamento de los Pirineos Atlánticos (64), que agrupa desde hace dos siglos a los Territorios Vascos de Iparralde y el Bearn.

A partir de 1998, tanto por motivos tácticos como por sentido del realismo, los partidos abertzales han aceptado unirse a la reivindicación de un Departamento de Iparralde, una institución administrativa descentralizada de la República Francesa, entendida como un "mínimo común denominador" institucional.

AB y EAJ-PNB han puesto toda su fuerza de convicción, todos sus militantes y toda su capacidad de movilización al servicio de esta reivindicación, aceptando dejar el liderazgo a un movimiento social muy amplio, organizado en torno a la "plataforma BATERA".

BATERA ha demostrado su capacidad de concentración con ocasión de la segunda gran manifestación histórica a favor del Departamento del País Vasco, que tuvo lugar en febrero de 2003 en Bayona y de la última del 11 de octubre de 2003 en Bayona también.

Junto a los sindicatos de los trabajadores (CFDT, CFTC, LAB), los sindicatos agrícolas (ELB), las asociaciones de ediles y la sociedad civil, los movimientos deportivo y económico, los partidos abertzales han jugado la baza del realismo político, sin renunciar nunca a sus objetivos.

Aunque BATERA no haya conseguido la adhesión de los principales representantes políticos de Iparralde (ALLIOT MARIE, GRENET, BOROTRA,...), ni doblegar al Poder Central Parisino, al menos el movimiento pro-departamento ha estructurado el discurso político en Iparralde. Cada candidato, cada edil, cada líder de opinión está ahora obligado a posicionarse con respecto al Departamento País Vasco.

Pero la iniciativa BATERA corre el riesgo, de caer en el desaliento, tanto por razones de desgaste, como por divisiones internas. El hecho de que el Gobierno Francés se muestre inflexible en relación al "problema vasco" y rechace cualquier avance en materia institucional supone una dificultad añadida. No es la menor paradoja de la Francia de CHIRAC y RAFFARIN, en una época denominada "Acto II de la Descentralización".

- *La reforma de la Constitución Francesa y el Acto II de la Descentralización.*

Consciente de las parálisis que bloquean a la sociedad francesa, en general y del perjuicio que causa la hipercentralización del Estado, el Gobierno de RAFFARIN decidió en octubre de 2002 franquear una nueva etapa en el movimiento de descentralización de la República, en nombre de la "governanza" (democracia participativa a nivel local), de la proximidad y de la eficacia administrativa.

No nos llevemos a engaño. La descentralización es una especificidad francesa que consiste en dar poder administrativo a instituciones locales. Ante esta descentralización, que sigue siempre enmarcada por la Ley, es decir, por el Parlamento Francés, el Estado procede periódicamente a su propia descentralización. En otras palabras, frente a las autoridades locales elegidas (municipalidad, departamento y región) que poseen competencias reales pero limitadas, el Estado confía el poder a sus representantes en el territorio (prefectos y administraciones desconcentradas).

La descentralización "a la francesa" multiplica los centros de decisión y se muestra a menudo como una construcción administrativa muy compleja y redundante.

En la organización descentralizada francesa, las Regiones son las colectividades más recientes (se remontan a 1982) y, sin duda, las más modernas, en particular si las comparamos con otros Estados Europeos.

La reforma iniciada por el Gobierno de RAFFARIN es una reforma importante ya que tiene dos objetivos:

- Modificar la Constitución para permitir "descerrajar" la organización de la República, que es aún muy jacobina.
- Transferir las nuevas competencias a las colectividades descentralizadas, en especial a las Regiones.

La primera etapa se superó en la primavera de 2003 con la modificación de varios artículos de la Constitución de 1958. Las reformas introducidas se refieren, entre

otras cosas, a:

- La posibilidad de organizar referendos locales.
- La posibilidad de modificar el mapa administrativo, es decir, los límites de los entes locales.
- El principio de la experimentación con el fin de delegar a una colectividad el poder reglamentario (privilegio del Gobierno) y, en ciertos casos, el poder legislativo (privilegio del Parlamento), etc.

En el texto de la Constitución Francesa, se trata de una "minirrevolución", cuyas consecuencias sólo serán visibles a largo plazo. Esperemos que permitan romper el molde de la "uniformidad jacobina".

Pero no hay que hacerse ilusiones. El sistema institucional francés sigue estando muy jerarquizado y el control del poder estatal parisino es más fuerte que nunca. Toda nueva iniciativa está estrictamente enmarcada y depende de relaciones de fuerza que excluyen, por el momento, al País Vasco, a Bretaña y a Cataluña Norte. Córcega responde a una relación de fuerza histórica entre París y la llamada "Ile de Beauté". Alsacia es un caso aparte. El consenso político es tan fuerte como su identidad.

Como EAJ-PNB ha demostrado en varias ocasiones, la modificación de la Constitución crea las condiciones de la autonomía local sin atreverse a reconocer el principio de autonomía institucional. La palabra "autonomía" continúa siendo tabú en la clase política francesa, al igual que "federalismo".

Para resumir, podríamos decir que la República sólo acepta evoluciones institucionales suaves y que no pongan en tela de juicio la unidad del territorio francés.

Es decir, que el País Vasco se encuentra prisionero de una paradoja: no se puede dar ninguna evolución institucional sin los abertzales, pero cualquier reivindicación de los abertzales resulta inmediatamente sospechosa para el Poder Estatal.

A pesar de la movilización de BATERA en torno al proyecto del Departamento País Vasco, a pesar del esfuerzo de AB y de EAJ-PNB por proponer modelos institucionales originales y compatibles con la descentralización, el Gobierno Francés continúa haciendo oídos sordos a nuestras reivindicaciones.

Se trata de una situación grave ya que puede llegar a hacer que una parte de la juventud y del movimiento abertzale caiga en la violencia.

No hay duda de que ha llegado la hora de actualizar nuestras reivindicaciones y de inventar nuevas formas de movilización, siempre dentro de un marco democrático y pacífico, para que la voz de Iparralde se oiga en París.

2. *Un nuevo contexto del que hay que extraer lecciones:*

Este nuevo contexto se articula en torno a dos experiencias originales que no pueden dejar indiferente a Iparralde: el fracaso del referéndum sobre el Estatuto de Autonomía

en Córcega y la Propuesta del Lehendakari IBARRETXE.

- *La experiencia abortada del nuevo Estatuto para Córcega.*

Es cierto que el fracaso del referéndum sobre la autonomía en Córcega, en julio de 2003, por una muy escasa mayoría, ha desestabilizado a todos los que se habían comprometido a favor del nuevo Estatuto, es decir, a los nacionalistas corsos (autonomistas e independentistas), a los ediles insulares de la izquierda y de la derecha, a los partidos políticos franceses, al Gobierno de RAFFARIN e incluso a J. CHIRAC.

Sean cuales sean las razones por las que ha fracasado este referéndum, ha tenido el mérito de plantear por primera vez en Francia la cuestión de la autonomía de una parte del territorio. El ejemplo del proyecto de Estatuto Corso, a pesar de sus ambigüedades, deja espacio a la esperanza. Ha abierto una brecha, aunque sea muy ligera, en el dogma de la uniformidad republicana, y habrá que tenerlo en cuenta en el futuro.

- *La Propuesta del Lehendakari IBARRETXE.*

La iniciativa del Lehendakari, en un contexto de agresión sistemática contra el nacionalismo vasco, ha abierto una nueva etapa hacia la normalización política e institucional en la Comunidad Autónoma de Euzkadi.

La gran novedad reside en un enfoque pragmático de la soberanía y la territorialidad. Iparralde, al igual que Nafarroa, tienen su espacio en la propuesta IBARRETXE. Para Iparralde, en particular, supone una ocasión única para reivindicar su papel en la construcción de Euskal Herria dentro de la Unión Europea. **La Propuesta del Lehendakari IBARRETXE es una oportunidad para Euzkadi Sur, pero también para Iparralde.** Ello con una doble condición:

- Saber explicar y promocionar la propuesta del Lehendakari al norte del Bidasoa, principalmente entre los ediles locales y la sociedad civil.
- Inscribir nuestros proyectos institucionales (y también los económicos, culturales, de infraestructuras...) para Iparralde, no sólo en una dimensión transfronteriza, sino en una dimensión verdaderamente nacional y europea.

En resumen, la Propuesta del Lehendakari IBARRETXE, da un nuevo aliento a nuestro compromiso abertzale en Iparralde tal como hicieron antes los Acuerdos de Lizarra Garazi. Ahora, somos los abertzales quienes debemos articular nuestras propias prioridades en relación a esta propuesta.

En esta primera década del siglo XXI, el horizonte político en Iparralde incita más al realismo que al optimismo. Actualmente se dan las condiciones para que Iparralde evolucione a nivel constitucional.

El verdadero desafío de Iparralde es doble:

- capitalizar las distintas conquistas acumuladas día a día desde hace 20 años (esquema de ordenación, Eurocité, Consejo de Desarrollo, movimiento prodepartamental, desarrollo local, Convenio específico con el Estado y las colectividades, desarrollo del euskara en la enseñanza...);
- profundizar en la búsqueda de nuevas formas de acción y movilización que puedan reforzar la legitimidad de nuestras reivindicaciones ante la

población y la credibilidad de nuestras propuestas ante el Poder central.

Por supuesto, este es, ante todo, el reto de los abertzales, comenzando por EAJ-PNB.

3. *Pasar de la reivindicación de un Departamento a la negociación de un modelo institucional original:*

También en esta ocasión es evidente que la cuestión institucional no debe ocultar las otras reivindicaciones y tampoco debe paralizar la capacidad de reflexión, de propuesta y de acción de EAJ-PNB. Pero, la "batalla institucional", al igual que la del euskara, cristaliza la lucha por la supervivencia del Pueblo Vasco y por la identidad vasca de Iparralde.

Entre el realismo electoral y el voluntarismo político, queda espacio para un proyecto institucional que sea a la vez original en el marco de la construcción nacional, y compatible con la pertenencia a la República Francesa. Es el verdadero desafío para EAJ-PNB.

El proyecto institucional para Iparralde se basa en tres convicciones:

- Ninguna propuesta seria puede prosperar sin el compromiso de los abertzales.
- Ninguna propuesta seria podrá ser creíble sin el apoyo del establishment local y la adhesión de los medios socio-económicos.
- Ninguna propuesta seria podrá llegar a buen puerto si no se inscribe en una reforma profunda de la República.

- *La apuesta por la Autonomía institucional.*

EAJ-PNB está convencido de que la autonomía es un horizonte institucional desde el punto de vista del Estado Francés, aceptable en las actuales circunstancias. Es una solución a medio plazo que permite prever múltiples evoluciones para Euskal Herria en el marco europeo de una Unión ampliada.

La Descentralización "a la francesa" no es sinónimo de autonomía y aún menos de autogobierno. Pero, sin admitir el nombre, la modificación de la Constitución de 1958 y la tentativa del Estatuto para Córcega, han creado las condiciones para una evolución hacia formas originales de autonomía institucional.

La autonomía, ya sea reglamentaria o legislativa, supera por mucho a la descentralización.

Iparralde puede acceder a un modelo político que acepte en lo sucesivo experimentaciones en el aspecto institucional.

- *El proyecto de "Colectividad Territorial del País Vasco" en Iparralde.*

Iparralde necesita un reconocimiento institucional, competencias reales, inclusive en temas reglamentarios y legislativos, una verdadera capacidad presupuestaria y

el derecho a desarrollar sus relaciones con Hegoalde en el marco europeo.

La "Colectividad Territorial del País Vasco" en Iparralde responde a esta exigencia elemental de autonomía:

- Una institución descentralizada y única que acumule los poderes y los medios de un Departamento y de una Región.
- Una modificación de las circunscripciones electorales sobre la base de Iparralde.
- Una autonomía en materia de política lingüística.
- Una autonomía en materia de cooperación transfronteriza, con el fin de participar en un Organismo Público Transfronterizo con la C.A.V. y Nafarroa.
- Una autonomía presupuestaria real, con garantía financiera propia.

En un segundo tiempo, y en función de las evoluciones que tenga Hegoalde y de las consecuencias de la integración europea, la "Colectividad Territorial del País Vasco" podría evolucionar hacia una verdadera autonomía, permanente y negociada con el Estado Francés; el Organismo Público Transfronterizo podría servir de soporte a una circunscripción única para las elecciones europeas, hacerse cargo de proyectos de envergadura nacional (Euskal Selektzioa, gestión de los Fondos Europeos, voz consultiva en las instancias europeas...).

Una vez más, pensamos que la construcción nacional se puede hacer progresivamente:

- Sin ruptura con la República, mediante una autonomía gradual y realista.
- Respetando la voluntad de la población y los ritmos propios a cada territorio (C.A.V., Nafarroa e Iparralde).
- Dando siempre prioridad a la perspectiva europea.

Esta estrategia se debe perseguir en estrecho acuerdo con las demás reivindicaciones de los Pueblos y Regiones con fuerte identidad de la República (por ejemplo, a través de la Federación de Regiones y Pueblos solidarios).

3.4.7.- Proyecto de Consejo de Partidos

Introducción:

La violencia y las estrategias de bloqueo y desestabilización política persiguen y consiguen impedir la configuración y desarrollo de una estrategia compartida de concepción nacional vasca. Saben y sabemos que con violencia no es posible la acción concertada y colaboración entre nacionalistas. Pero, lejos de sumirnos en la resignación y el fatalismo, manifestamos nuestro compromiso inequívoco de crear las condiciones para superar la actual situación de bloqueo.

Para alcanzar un consenso básico del nacionalismo partiendo de las bases anteriormente citadas, EAJ-PNV propone la creación de un Consejo de Partidos. Se trata de dotar de funcionalidad y contenido a la propuesta de creación de un Consejo de Partidos incluida en la Ponencia Política que fue aprobada en enero de 2000 por la III Asamblea General de EAJ-

PNV.

El estudio sobre la creación de un Consejo de Partidos requiere, en primer lugar, de una definición clara de bases o del “qué” (definición, principios, objetivos, funcionamiento y constitución) y en segundo lugar, de los proyectos o del “para qué” (cada una de las iniciativas y proyectos concretos que podrían impulsarse desde el Consejo de Partidos).

▣ BASES.-

1. *Definición del Consejo de Partidos:*

Se toma como referencia el punto “4.3.6. Consideraciones” (Págs. 42-43) de la Ponencia Política de 2000.

- El Consejo de Partidos es un órgano estable de cooperación y colaboración de fuerzas políticas que consideran que Euskal Herria es un sujeto político con derecho a decidir, y que, sobre la base de diagnósticos compartidos, aborde el diseño, propuesta y desarrollo de cuantos proyectos sean necesarios para impulsar progresiva y eficazmente la construcción de la Nación Vasca.

2. *Principios:*

Se toma como referencia el punto “1.5. Fundamentos del proceso” (Págs. 50-51) de la Ponencia Política de 2000.

- Compromiso con los derechos humanos.
- Compromiso con la soberanía del Pueblo Vasco y su capacidad de decisión.
- Compromiso con la integridad territorial de Euskal Herria (en términos de igualdad política de territorios y de voluntad asociativa, no de absorción).
- Compromiso con el pluralismo.
- Compromiso con la exclusividad de los medios democráticos.

3. *Objetivos:*

Se toma como referencia el punto “1.4. Claves del proceso político” (Págs. 49-50) de la Ponencia Política de 2000 y se añaden los objetivos de paz, legalización de todas las fuerzas políticas y construcción nacional.

- Paz, todos los derechos humanos para todas las personas.
- Legalización de todas las fuerzas políticas.
- Conciencia y construcción nacional.
- Soberanía y libre determinación.
- Territorialidad y sujeto nacional.
- Sociedad integrada: comunidad de cultura y de consentimiento.

4. Composición y funcionamiento:

- La composición del Consejo de Partidos estaría abierta a todas las fuerzas políticas de toda Euskal Herria.
- El funcionamiento debería basarse en el consenso sobre los proyectos a desarrollar y en el trabajo de una Comisión Ejecutiva Permanente.

⇒ PROYECTOS.-

Constituido el Consejo de Partidos, EAJ-PNV aportaría al mismo, los proyectos correspondientes para la consecución de los objetivos a lograr, proponiendo, entre otros, los siguientes:

Objetivos	Proyectos
* Paz, todos los derechos fundamentales para todas las personas	- Compromiso y acción concertada en defensa de todos los derechos humanos - Integración de las víctimas
* No exclusión de personas ni de organizaciones políticas...	- Protocolo de trabajo conjunto
* Conciencia y construcción nacional	- Actualización del proyecto de Udalbiltza
* Soberanía y libre determinación	- Ley de consulta popular para el fomento de la participación ciudadana en los asuntos públicos
* Territorialidad y sujeto nacional	- Propuesta de creación de instituciones representativas del conjunto del Pueblo Vasco
* Sociedad integrada: comunidad de cultura y de consentimiento	- Oferta de proceso de diálogo multipartito

3.4.8.- Udalbiltza

Muchos sucesos y acontecimientos han ocurrido desde aquel 18 de septiembre de 1999, fecha de constitución de Udalbiltza, primera Institución Nacional Vasca de base municipal, abierta a todos los municipios y electos municipales de Euzkadi. Aprobada y constituida por 1800 electos municipales, alcaldes y concejales de toda Euskal Herria en el Palacio Euskalduna de Bilbao.

- Institución de base municipal, coherente con la tradición municipalista del nacionalismo, un nacionalismo democrático “pegado a la calle y a los ciudadanos”, al servicio de los vascos, una Institución comprometida con la suerte política, económica, cultural y social de este Pueblo, como lo demuestran otros momentos importantes de nuestra historia.
- El municipio en tanto que Institución existe y está fuertemente arraigado en todos los territorios vascos. UDALBILTZA, por tanto, es testimonio de la territorialidad de Euskal Herria, realidad dividida en tres comunidades sitas en dos Estados y, en la actualidad, social y económicamente desequilibrada y escasamente compensada.

- Institución democrática y plenamente legítima. Los alcaldes y concejales que forman parte de UDALBILTZA, elegidos por sufragio directo disponen de legitimidad para representar a nuestros ciudadanos y colaborar y desarrollar entre nosotros proyectos de diversa índole teniendo a Euskal Herria como razón de ser.
- Institución moderna porque, en una Europa cada vez más cercana y abierta en su interior y donde las comunidades naturales y los ciudadanos tienden a desarrollarse por encima de fronteras artificiales, los vascos también tenemos derecho a desarrollarnos como Pueblo.

La experiencia acumulada durante estos 25 años, plagada de incumplimientos, de nulo desarrollo de las previsiones constitucionales de relación y colaboración entre las dos Comunidades de Hegoalde, con los territorios de Iparralde sin ni siquiera un mínimo reconocimiento administrativo, demanda, hoy más que nunca, la creación e impulso de Instituciones propias de carácter nacional.

Udalbiltza tiene como objetivos: 1º contribuir desde la base municipal a que los vascos de todos los territorios de Euskal Herria se conozcan, se relacionen y desarrollen libremente las iniciativas y proyectos que entiendan positivo y oportunos para su bienestar y para su desarrollo como Pueblo y 2º impulsar el ejercicio de los derechos lingüísticos, culturales, civiles y políticos de la ciudadanía vasca. Concretamente, éstas serán sus principales líneas de actuación:

- impulsar la incorporación, desde la libre adhesión, de electos independientes o de otros partidos políticos que expresen su respeto y adhesión a los principios políticos y éticos fundacionales de Udalbiltza;
- incrementar representatividad interna y externa de UDALBILTZA promoviendo relaciones y acuerdos interinstitucionales estables entre esta institución y otras representativas de la administración vasca;
- poner en marcha y consolidar programas conjuntos en ámbitos estratégicos tales como el comercio, el medio-ambiente, las redes turísticas, el deporte, los medios de comunicación (emisoras de radio y televisión locales) y el euskera, (intercambios de estudiantes, redes tecnológicas y telemáticas, ..). Para consolidar redes de relación entre los diversos territorios y municipios de Euskal Herria.

Seguimos creyendo firmemente en la virtualidad, necesidad, legitimidad democrática, modernidad y el carácter positivo de este proyecto.

Creemos en la existencia de un Pueblo con historia y voluntad propias, con realidades culturales, territoriales, lingüísticas y sociales compartidas y complementarias y somos conscientes de que las necesidades de construcción de un Pueblo más integrado en todos los órdenes son grandes.

Nos reconocemos dentro de esa realidad y buscamos desde el conocimiento, respeto mutuo y libre adhesión de personas y territorios, la configuración de una comunidad política cada vez más relacionada, más solidaria, menos dependiente, más dueña de su futuro.

Nuestro compromiso con los principios humanitarios y con la defensa de los derechos y libertades de la persona es inequívoco. El derecho a la vida y a la dignidad de la persona constituyen el fundamento central de nuestra manera de interpretar la realidad, la política, la sociedad y nuestras aspiraciones o proyectos estratégicos. Violencia y construcción nacional son incompatibles. Medios y fines están unidos por un mismo eje: la acción política

exclusivamente democrática.

El ejercicio libre y democrático de voluntad ciudadana no admite ni la imposición de marcos inamovibles, ni proyectos impuestos por la fuerza. La aceptación y el respeto a todas las identidades nacionales presentes en nuestro país exigen, en pura correspondencia, la admisión y el respeto al principio democrático elemental de que las ciudadanas y ciudadanos vascos constituyen el sujeto de la Nación Vasca.

El Derecho de Autodeterminación del Pueblo Vasco es un derecho colectivo y democrático, expresión de la libertad de una comunidad para darse el régimen político que libremente decida.

Los derechos individuales y los colectivos son complementarios. Ambos están relacionados y difícilmente se explican unos sin los otros. Los derechos individuales no pueden negar derechos colectivos, ni en nombre de los derechos colectivos y la sublimación de éstos se pueden vulnerar derechos fundamentales de la persona.

La cuestión radica en el establecimiento de procedimientos democráticos para determinar la relación y garantías políticas y judiciales entre los derechos individuales y colectivos.

Estamos convencidos de que a pesar de las resistencias y amenazas de las estructuras estatales, sin despreciarlas ni minimizarlas, éstas, si pretenden ser tenidas como democráticas, no tendrán más remedio que dar cauce y homologación política y jurídica a la expresión libre y democrática de nuestro pueblo.

3.5.- UNIÓN EUROPEA. PARTICIPACIÓN EN EUROPA Y PRESENCIA INTERNACIONAL

3.5.1.- Antecedentes

A lo largo de los siglos ha habido varios intentos fallidos de unificación de Europa, mediante la fuerza de las armas, así como posiciones doctrinales sobre las bondades de una Europa unida que no se plasmaron en acuerdos formales hasta finalizada la II Guerra Mundial.

Anteriormente, en el período de entreguerras del siglo XX, y al socaire del surgimiento de nuevas naciones europeas, se formularon propuestas europeístas de carácter federal que los nacionalistas vascos saludaron con alborozo. Durante el período de la II Guerra Mundial y en los años inmediatamente posteriores, los movimientos más ambiciosos de Unión Europea se concibieron sobre una base cultural mucho más ajustada a la concepción de una Europa de los Pueblos que el nacionalismo vasco sostenía.

La Asamblea de La Haya en 1948, presidida por Winston Churchill, concibió el Movimiento Federal Europeo fundamentada desde la base jurídica de los estados miembros. A partir de este momento el protagonismo en la configuración de Europa correspondió a los estados.

El antecedente formal de la actual Unión Europea se remonta a 1951 con la puesta en marcha de un mercado único de producción del carbón y el acero que Francia y Alemania suscriben, tratando de evitar, en el futuro, las guerras y divisiones que habían desgarrado el Continente en el siglo XX. Nace así la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA) que, en 1954, se abrió a Italia, Bélgica, Luxemburgo y los Países Bajos, constituyendo el grupo de los seis. Este

grupo, en 1957, suscribe el Tratado de Roma, y funda la Comunidad Europea estableciendo el objetivo de avanzar hacia la creación de un único mercado en Europa.

Las sucesivas ampliaciones, las elecciones directas al Parlamento europeo, en 1979, en régimen de sufragio universal, el Acta única Europea de 1986, los tratados de Maastricht y Ámsterdam de los años 90, y las continuas reformas de dichos tratados, supusieron jalones importantes en el lento proceso de avance hacia la Unión económica y política. Sin embargo, el método elegido por los estados, la Conferencia Intergubernamental, mostraba ya síntomas de agotamiento. La frustrante Cumbre de Niza de diciembre del 2.000 constituyó un punto de inflexión en la que se evidenció claramente que la anteposición de los intereses de los estados a los del conjunto de la Unión constituía un obstáculo insalvable en el avance hacia la Unión política europea, sobre todo en un momento en el que ineludiblemente se habrían de acordar las reformas y un nuevo reparto de poder para una Unión con 25 o más estados.

Es decir, los estados, por sí solos, se revelaron incapaces de planificar un proyecto que les sustraería de poderes importantes a favor de unas estructuras supranacionales. Un año más tarde, en diciembre del 2.001, en la cumbre de Laeken, los países miembros lanzaron la propuesta de la Convención para “elaborar un proyecto constitucional el cual reformará radicalmente las instituciones de la Unión Europea para asegurar el encaje de la ampliación...”. El proyecto lo redactaría un foro, una asamblea, la denominada Convención, que ya había redactado la Carta de los Derechos Fundamentales, evocando aquella de Filadelfia, de 1787, que elaboró la primera constitución de EEUU.

Se apostaba por la Convención como plataforma que permitiría debatir sobre propuestas políticas con más libertad de movimientos, con menos servidumbres y rigideces que las que existen en los ámbitos interestatales y con mayor capacidad de atracción y de incorporación de agentes ajenos a la práctica institucional.

La Convención formada por 108 miembros, que representan a los gobiernos, los parlamentos estatales, la Eurocámara y la Comisión concluyó sus trabajos y es la Conferencia Intergubernamental la que retomará el texto para, previsiblemente, poder aprobarlo en la Cumbre de Roma en diciembre del 2.003. El futuro Tratado Constitucional reemplazará a todos los tratados previos elaborados por la UE a lo largo del último medio siglo.

3.5.2.- El Proyecto Constitucional

En el largo y tortuoso proceso de construcción europea, en el que han prevalecido los aspectos orientados hacia la unidad de mercado y liberalización de la actividad económica, la existencia de una Constitución es un salto cualitativo que, junto a la implantación de la moneda única europea, constituye un avance en esta fase de institucionalización europea.

El borrador constitucional se asienta en una Unión a la que los estados miembros, en un ejercicio de trapicheo multilateral cuyo cometido es resistir a la cesión de poderes, le atribuyen algunas competencias adicionales, reservándose éstos su organización constitucional interna.

Aunque en el borrador constitucional haya una parte importante consagrada a la reordenación de lo establecido en anteriores tratados la declaración de derechos y la progresión hacia una, aunque todavía difusa, separación de poderes que configura el Proyecto Constitucional es un paso cualitativo hacia la integración política europea.

El actual Proyecto Constitucional hay que situarlo en el contexto de un proceso evolutivo, protagonizado fundamentalmente por los estados, en un laborioso ensamblaje de voluntades

diversas, y abierto a futuras modificaciones en las que la dirección adoptada, al margen de los ritmos, es determinante para una evaluación rigurosa del proyecto.

La carencia, todavía, de un “demos” (pueblo) europeo, por las diferentes y arraigadas identidades nacionales y locales de los diversos pueblos europeos ha obligado a la confección de un “Tratado Constitucional” de naturaleza híbrida, a mitad camino entre una organización supranacional y un estado. Es decir, un Tratado es concluido, normalmente, entre estados, mientras que una Constitución es, generalmente, adoptada por un estado.

En este sentido, los gobiernos de los estados tratan de que se respete el principio de no injerencia en sus asuntos internos para poder actuar libremente a la hora de abordar un problema doméstico en el seno de los mismos. Es en este contexto de concesiones mutuas para alcanzar consensos donde se explica la exclusión de la referencia “federal” en todo el documento, así como la noción de “Pueblo” en el artículo I, sacrificando de este modo el tradicional acervo europeísta heredado de los Padres fundadores. La sustitución de estos vocablos son ensayos eufemísticos que sirven para esconder nociones incómodas para algunos gobiernos, que los restantes estados aceptan porque no les molestan en demasía. La desaparición de estos conceptos del Texto Constitucional nunca podrá borrar estas realidades arraigadas en la conciencia europea.

Tampoco la exclusión del derecho de libre determinación de los pueblos de la Carta de Derechos Fundamentales hace olvidar que figura en el artículo 1 de los Pactos de Derechos Civiles y Políticos, y Económicos, Sociales y Culturales que los Estados de la U.E. han ratificado.

3.5.3.- Nuestras propuestas a la Convención

En Febrero de 2003 nuestro Partido envió a la Convención un documento en el que se determinan nuestras propuestas, de cara a la Europa del futuro. En el texto se hace un recorrido histórico en el que se incorporan las manifestaciones e hitos más importantes de una trayectoria marcadamente europeísta y federalista, que acredita nuestras actuales posiciones.

El fundamento de las proposiciones enviadas a la Convención son una reactualización de la denominada "doctrina Aguirre" formulada en 1949, en París, ante el cuerpo diplomático. El Lehendakari de Euzkadi sostenía que la futura Federación se configuraría en base a la cesión, por parte de los estados, de los poderes más propiamente constitutivos de la soberanía de los mismos, por lo que visualizaba una Euzkadi que, con sus amplios poderes autonómicos, pudiera situarse en pie de igualdad con los demás estados europeos en la nueva estructura federal.

En el documento afirmamos la necesidad de más Europa, no solamente para evitar contiendas armadas en nuestro Continente e incrementar la prosperidad de los pueblos europeos, sino también para contribuir a un equilibrio mundial más justo y orientado hacia la paz, que supere las tendencias unilateralistas que la existencia de una única fuerza hegemónica en el mundo provoca.

Abogamos para que en el capítulo de derechos fundamentales, se acepte el Derecho de Autodeterminación de los pueblos. Proponemos, también, que se arbitren los mecanismos que posibiliten la ampliación interna de la Unión en un contexto, legalmente establecido, de continuas y futuras incorporaciones de nuevos miembros a la Unión.

En el documento apostamos por una Europa federal, supranacional, que establezca el principio

de soberanías compartidas en los diferentes niveles de gobierno existentes en la futura Federación, para garantizar nuestra presencia en las instituciones de la Unión. Abogamos por el principio de subsidiariedad entendido como la acción pública ejercida al nivel más cercano al ciudadano en el cual sea posible una labor más eficaz.

Planteamos que la Comisión se transforme en el verdadero gobierno de la Unión y que su Presidente sea elegido por el Parlamento europeo, con el acuerdo del Consejo, tras los comicios europeos.

Defendemos que el Parlamento europeo, de conformidad con su legitimidad democrática de representación ciudadana, debería reforzar sus poderes legislativos y de control.

Entendemos que el Consejo de la Unión debería transformarse progresivamente en la segunda Cámara del cuerpo legislativo de la Unión, suprimiendo el derecho a veto a favor del establecimiento de un sistema de mayorías.

Tras nuestras propuestas en la configuración de la nueva arquitectura europea el documento decía:

“Estos planteamientos pueden parecer, hoy en día poco realistas, pero si queremos una Europa eficaz que responda a las aspiraciones de sus ciudadanos y sea una potencia respetada e influyente en el mundo se deberá actuar con más coraje para superar las inerciales y rígidas estructuras estatales a favor de un espacio más democrático y equilibrado de regionalización a múltiples niveles y de soberanías compartidas.”

3.5.4.- Aspectos positivos del Proyecto Constitucional

El proyecto de Constitución de la Unión afecta claramente a la soberanía de los Estados porque al dotarse de personalidad jurídica propia se asegura que el Derecho emanado de la UE, en el marco de las competencias que le otorgaría la Constitución, prevalecería sobre el Derecho interno de los estados.

Asimismo, al dotarse de personalidad jurídica puede establecer relaciones internacionales y acuerdos comerciales, en nombre de los estados que la componen. Este reconocimiento jurídico político constituye la emergencia de una nueva entidad con soberanía en el marco de sus competencias, que comparte con las instituciones estatales y, en la praxis, con las entidades internas con competencias legislativas, lo que anteriormente era ejercido en exclusiva por los estados.

El Proyecto Constitucional asigna un incremento de transferencias desde los Estados a la Unión, aboliendo el derecho de veto de los estados en varios apartados.

El número de asuntos que se decidirán por mayorías, sobre todo cualificadas, se ha incrementado considerablemente, y sólo perdura en los asuntos referidos a política exterior, fiscalidad y algunos aspectos de la política social a la decisión por unanimidad. La decisión por mayorías es un exponente claro de la cesión de soberanía que exige la construcción europea.

El Parlamento europeo sale reforzado al aumentar sensiblemente los asuntos de codecisión con el Consejo Europeo, por lo que prácticamente todas las leyes europeas requerirán su acuerdo.

La elección de un Ministro de Asuntos Exteriores, que será Vicepresidente de la Comisión, contribuirá a la visualización de la UE en el mundo y una convergencia hacia una política

unificada en el ámbito exterior. Las cooperaciones reforzadas permitirán avanzar a los Países que quieran ir más lejos, por ejemplo, en acciones de política exterior y de defensa.

Se podrán impulsar iniciativas legislativas populares por parte de la ciudadanía europea, recabando al menos un millón de firmas en el conjunto de los países de la Unión.

3.5.5.- Aspectos negativos del Proyecto Constitucional

Como hemos apuntado anteriormente, el fundamento sobre el que se asienta la Constitución es la soberanía de los estados miembros, que sustentan y facultan conjuntamente a la Unión.

El Proyecto Constitucional no toma en consideración aquellas realidades culturales y nacionales, no estatales, cuyos ciudadanos comparten un arraigado sentimiento de identidad, y las remite a los ordenamientos internos estatales.

Las naciones sin estado o las entidades dotadas de capacidad legislativa no tienen establecida una vía adecuada de participación en las instituciones comunitarias, en el marco de sus competencias y en la defensa de sus intereses.

No se ha mejorado la terminología, ni, por consiguiente, se ha evitado el uso inadecuado del término “región” para referirse a aquellas entidades territoriales dentro de la Unión que sus ciudadanos consideran “naciones”. Hay una utilización ideológica de conceptos como “Estado-Nación” en contraste con “región”.

No se reconoce el derecho de recurso al Tribunal de Justicia a las entidades con capacidad legislativa, con el fin de poder garantizar la defensa de sus competencias.

La constitución de una Presidencia bicéfala (con un presidente elegido para la Comisión y otro por el Consejo europeo) es susceptible de colisión y podría perpetuar los problemas de falta de liderazgo y de unidad de acción en la Unión.

3.5.6.- Conclusiones

- 1.- El Proyecto Constitucional no nos satisface enteramente ni como nacionalistas ni como europeístas. Entendemos, no obstante, que la propia construcción europea hay que enmarcarla en el contexto de un proceso evolutivo y abierto en el que la propia existencia de una Constitución para Europa es un avance cualitativo. La Unión permanece “grosso modo” como una Confederación de estados pero avanza inexorablemente hacia una mayor integración y se revela más abierta y democrática. Es un paso positivo pero insuficiente.
- 2.- Al ser un Proyecto de marcado carácter estatalista no se ofrecen garantías a las naciones sin estado y a las regiones con competencias legislativas para la participación en las instituciones europeas ni se acepta la posibilidad de apelación al Tribunal de Justicia de Luxemburgo en caso de litigio en la aplicación de normas de la UE. Solamente y en la medida en que los estados miembros faculten a las naciones sin estado o a otras entidades territoriales, las instituciones de la Unión se verán obligadas a tener en cuenta

a dichas entidades, así como a las autoridades locales.

- 3.- Varias de las propuestas formuladas por el Partido, en relación al reforzamiento del Parlamento europeo, a la universalización de las decisiones adoptadas por mayoría y al reconocimiento más amplio del principio de subsidiariedad coinciden, en general, con la dirección apuntada por el borrador constitucional elaborado por la Convención, aunque las aspiraciones federalistas y los ritmos establecidos en nuestra propuesta van más allá de lo que el texto del Proyecto Constitucional propone.
- 4.- La incorporación de la Carta de los Derechos Fundamentales al Texto Constitucional consagra una serie de derechos básicos que suponen una garantía para los ciudadanos y las culturas diversas de la Unión. En un estado como el español en el que las tentaciones autoritarias son permanentes, la Carta de Derechos, de carácter jurídicamente vinculante, se revela como uno de los aspectos primordiales de este Proyecto Constitucional. La inclusión de la Carta de los Derechos Fundamentales ofrece garantías de democracia, subsidiariedad, pluralismo cultural y lingüístico, derechos humanos y protección de las minorías de la Unión.
- 5.- Las propuestas españolas defendidas con más ahínco han sido la de la garantía de la inmutabilidad de las fronteras y la de la eliminación del término de "Pueblo" del borrador constitucional. Es la expresión de debilidad de un estado que, al haber fracasado en su afán de captar voluntades para un proyecto político de cohesión interna, pide asistencia a Europa para que sofoque sus problemas domésticos.
- 6.- El texto del borrador no recoge explícitamente el Derecho de Autodeterminación para las naciones sin estado pero hay un reconocimiento implícito de este concepto en virtud del cual cualquier estado miembro puede entrar o salir de la Unión desde el respeto a los valores establecidos. Es decir, esta recogido el derecho a la secesión y dejaría una puerta abierta a la ampliación interna pero cabe señalar que la admisión de un nuevo estado está sujeta a la unanimidad en el Consejo Europeo.
- 7.- En este sentido, está claro que en esta Unión Europea plural y transformadora de las realidades estatales, la voluntad democráticamente expresada de los ciudadanos, como únicos titulares y definidores de la identidad colectiva, se erige como valor democrático fundamental, así como principio rector de las relaciones políticas en el siglo XXI. La Europa política no sería el valladar que impida nuestro desarrollo nacional como pueblo, aunque tampoco nos ayude en nuestros objetivos políticos, por lo que la batalla política sería la de ganar y acumular voluntades para nuestra causa desde la conciencia férrea de pertenencia a un Pueblo que no cesa en su lucha por encontrar su espacio político en este nuevo ajedrez europeo, en pie de igualdad con las demás naciones europeas.
- 8.- La configuración de un nuevo espacio de pertenencia y de identidades plurales como es la Unión Europea se irá asentando en la medida en que se respete la diversidad y la voluntad de los pueblos que la integran, en un tablero político de relaciones interno cada vez más interdependiente en los que prevalezca la cooperación entre iguales en un esquema de soberanías entrelazadas y compartidas.
- 9.- En los próximos años las naciones sin estado seremos testigos de la entrada de pequeños países a la Unión Europea que, tras muchas décadas de permanecer ausentes del escenario europeo y después de un corto período de tiempo de independencia, han accedido a la Alianza. El ingreso de estas naciones, con las ventajas inherentes que la pertenencia a la Unión les proporciona, nos debe servir de acicate para proseguir en la lucha por una Europa más justa y democrática, en donde todas las naciones nos sintamos cómodas.

3.6.- CONSTRUCCIÓN NACIONAL, SOCIAL Y CULTURAL

3.6.1.- Integración y progreso social

Una de las principales características de las sociedades europeas avanzadas ha sido la configuración, durante la segunda mitad del siglo XX, de un complejo sistema de protección social que ha venido a constituir lo que se denomina "Estado de Bienestar", derivado del reconocimiento de una serie de derechos sociales a los ciudadanos y, en consecuencia, del derecho a recibir del estado unas determinadas prestaciones económicas y un conjunto de servicios sociales.

Sobre el Estado del Bienestar en este momento gravitan problemas importantes de naturaleza demográfica, financiera, poblacional; no obstante, este Partido se reafirma en el compromiso de mantenimiento y adecuación de sus principios configuradores.

Siendo ello así y abandonando la perspectiva netamente mercantilista citada, donde niveles de riqueza y dirección y cantidad a invertir en gasto social han de encontrar su propio equilibrio, el mismo que opera entre las reglas del mercado libre y el intervencionismo esclerotizante, parece indudable que la consecución de una sociedad estructurada y cohesionada, donde opere la igualdad de oportunidades y se tenga acceso a un suficiente nivel de bienestar, favorece la convivencia social y facilita la construcción nacional de nuestro país. La cohesión territorial y social constituye un objetivo irrenunciable de cualquier proyecto de futuro, dado que es la única forma posible de satisfacer los derechos civiles y sociales de los que son titulares todos los ciudadanos.

Dicho de otra forma, ningún proyecto de construcción nacional será una realidad sin un proyecto de cohesión territorial y social coherente que conduzca, a la vez, al crecimiento económico y al bienestar social en términos de progreso. Para ello, es necesario prever y adoptar las medidas que garanticen el mantenimiento del Estado del bienestar como están haciendo otros países europeos.

Ello ha de hacerse, en todo caso, desde planteamientos de sostenibilidad, evaluando muy profundamente la presencia idónea de lo público en la provisión de los servicios que sostienen el progreso social, garantizando la solidaridad, luchando por la eficiencia y, sobre todo, la eficacia en las políticas públicas y privadas, marcando los límites y dimensiones éticos y humanos insoslayables e irrenunciables de la dimensión prestacional intergeneracional, etc.

Es por ello que EAJ-PNV tiene como reto consolidar el Estado de Bienestar. Debe abrir una seria y profunda reflexión sobre su actual situación y las perspectivas de futuro con el único y sincero propósito de garantizar su mantenimiento. A lo largo de los años EAJ-PNV está aportando un proyecto social para responder a las necesidades de la ciudadanía vasca, que en la actualidad ha llegado a un estado de evolución que demanda nuevos servicios y prestaciones sociales. Es por ello que EAJ-PNV asume la responsabilidad de seguir liderando la política social para profundizar en una sociedad más justa, más cohesionada, más integrada, para instalar unos estándares de calidad social como los de los países más avanzados y considerando la perspectiva de la solidaridad en términos transnacionales.

➤ Análisis y perspectivas de la situación actual:

Antes de comenzar con este apartado ha de hacerse una advertencia en relación a qué se

entiende y qué se define por protección y progreso social. Puede decirse, muy genéricamente que son todas aquellas políticas que buscan la eliminación de desigualdades sociales en una sociedad, la solidaridad intergeneracional, la cohesión territorial, el reparto de las cargas y de la riqueza desde un punto de vista público, la redistribución de las rentas en términos no solamente fiscales y financieros, el progreso hacia cotas mayores de bienestar, etc.

Teniendo todo eso presente sería demasiado ambicioso aplicar minuciosamente a toda política y a toda formación política que cuente con un ideario definido una omnicomprensión de actividades relacionadas con el contenido arriba definido; por ello, en las líneas que siguen, al hablar del diagnóstico de situación sólo nos referiremos a las que convencional y estadísticamente cuentan en el panorama europeo.

a) Retos del sistema de protección social.

Existen una serie de factores que, a medio y largo plazo, van a incidir directamente en los sistemas de protección social y, fundamentalmente, en su financiación; factores tales como el envejecimiento de la población, el fenómeno de la inmigración, la escasez de empleo o la aparición de nuevas necesidades sociales (exclusión social, situaciones de pobreza y desigualdad social, conciliación de la vida familiar y laboral, protección de la infancia, etc.).

La pobreza y, en general, la exclusión social es un fenómeno latente y que no es fácil erradicar por lo que deberán destinarse los recursos necesarios para paliar o eliminar tales situaciones.

Asimismo, existe otro importante reto aún por resolver, como es las dificultades que se presentan para el acceso a la vida independiente en las generaciones jóvenes por falta de recursos económicos o por la dificultad de acceder a un empleo y a una vivienda, principalmente.

En el mismo sentido, en los últimos años, se han planteado nuevas necesidades de conciliación de la vida laboral y familiar. El surgimiento de nuevos modelos familiares alejados de las pautas tradicionales y la pérdida de muchas de las funcionalidades asumidas hasta ahora por la institución familiar obliga a las administraciones a asumir un mayor gasto en políticas familiares dirigidas al fomento tanto de la natalidad como de la coresidencia de los ancianos con sus parientes cercanos.

b) Repercusiones en el gasto en protección social.

Todos estos factores inciden o repercuten directamente sobre el gasto en protección social presente y, sobre todo, futuro.

A este respecto, presenta una especial incidencia el gasto en pensiones. Así, por ejemplo, en 1999 el gasto en pensiones en la UE alcanzó un 12,7% del PIB. Las pensiones de vejez fueron las más numerosas, con poco menos del 75 % del total, y tuvieron una gran influencia en la tendencia general. El crecimiento real regular en pensiones de vejez, consecuencia lógica del envejecimiento de la población, conllevará un incremento en su proporción en el gasto total en pensiones y en el propio gasto total, lo que puede provocar que en un futuro el crecimiento del PIB sea menor que la media del incremento del gasto en pensiones en términos reales (como ejemplo, a principio de los 90, Finlandia, que sufrió una recesión durante ese período, vio como el gasto en pensiones crecía un 4,5 % por año en términos reales).

Este planteamiento obliga a apostar por nuevos modelos de previsión social complementaria a los sistemas de seguridad social de titularidad pública y a ir nutriendo,

en caso de insuficiencia del sistema público, fondos extraordinarios para que, a largo plazo, el sistema sea eficiente y cuantitativamente soportable.

Por otro lado, nuestro sistema de bienestar se sustenta sobre el trabajo. El gasto en protección social se sostiene en las cotizaciones, es decir, en el empleo; por lo que si no hay empleo, si falta empleo, disminuyen las cotizaciones y disminuyen los ingresos y disminuye, asimismo, la cobertura del sistema contributivo, principal sostén del gasto social.

La escasez de empleo o el empleo precario también inciden directamente en el gasto social por lo que, además de lograr un crecimiento sostenido y sostenible, también será necesario apelar a la solidaridad a la hora de repartir el empleo existente.

En orden a asegurar una relación positiva entre la población activa ocupada y la población inactiva, relación que hoy en día se ve afectada ya como consecuencia de la falta de población autóctona por el fuerte descenso de la natalidad posterior a 1980, la sociedad vasca habrá de acoger a un determinado número de inmigrantes procedentes de todo el mundo. Por ello, deberán impulsarse medidas de integración de ese colectivo con el fin de conseguir la mayor cohesión social posible, así como medidas de formación del mismo para facilitar su integración en el mercado de trabajo. Todo ello, como es obvio, supondrá un nuevo capítulo de aumento de gasto público.

➤ La cohesión nacional como garantía de justicia social:

EAJ-PNV debe apostar por el Estado Social, debe defender el Estado de Bienestar. Está incardinado en nuestra cultura y representa la solidaridad, el equilibrio, y la cohesión social. En tal sentido, es necesario recalcar la absoluta indisolubilidad histórica entre el avance de la democracia y la construcción progresiva de un estado que garantice no solamente derechos formales y libertades individuales sino también servicios reales que atiendan a las necesidades sociales. Por el contrario, el simple reconocimiento formal de tales derechos sociales, con una reducción drástica de servicios significaría a su vez una involución democrática sin paliativos.

Cuando se habla de reestructurar el Estado de Bienestar, desde una clave humanista, hay que entender qué se nos plantea: debe existir un diseño global del sistema que se requiere reformar, establecer claramente los objetivos perseguidos por dicho sistema, qué tipo de protección y con qué intensidad se debe ofrecer dicha protección, cuáles van a ser los criterios de financiación, los criterios explícitos de equidad utilizados y la sostenibilidad del gasto público comprometido a largo plazo.

➤ *Un nuevo contrato social.*

Desde esta perspectiva, lo que se plantea es un **nuevo contrato social** que proyecte la solidaridad de unas capas de la población respecto al resto de sus conciudadanos. Un esfuerzo solidario de los ciudadanos más privilegiados hacia los menos favorecidos. Esta labor de redistribución de la riqueza, a través de mecanismos tendentes a disminuir las desigualdades, no puede llevarse a cabo sin un aglutinante que favorezca el desarrollo armónico, sentido, y consentido de la solidaridad. Y, en tal sentido, es el nacionalismo, el sentido de pertenencia, de formar juntos un propósito de un futuro común, el que mejor puede favorecer este tipo de solidaridad.

Una efectiva justicia social sólo puede llevarse a cabo en sociedades cohesionadas, que

comparten el sentimiento de que nuestro porvenir es algo que nos atañe a todos. La solidaridad sólo es posible cuando existe un sentido de identidad común y pierde sentido y contenido cuando, unido a la exaltación del individualismo derivado de las nuevas corrientes neoliberales imperantes en el mundo, también se desdibuja el papel protagonista de la nación. La capacidad de sacrificio y la solidaridad desaparecen, y la nación declina.

Para EAJ-PNV, un nacionalismo solidario, la articulación de la justicia social es imprescindible, ya que sin ella, sin una distribución equitativa de la riqueza, no se conseguiría una comunidad cohesionada.

Sigue siendo todavía dominante la idea de que la solidaridad sólo puede articularse a través de la acción benefactora del estado-nación. Se siguen agitando interesadamente los fantasmas del peligro excluyente de los nacionalismos. Se alude a que los procesos de diferenciación llevan a la desigualdad social. Sin embargo, no se reconoce que el individualismo que domina la sociedad post-moderna conduce a una cultura de la insolidaridad. No se quiere reconocer que los nacionalismos democráticos están contribuyendo al sostenimiento de la conciencia social y nadie puede dudar seriamente de que están favoreciendo no sólo la integración en sus comunidades sino que están, igualmente, contribuyendo a la efectiva integración de los distintos pueblos europeos.

El nacionalismo vasco, en este sentido, debe tener en Europa su marco de referencia, más aún en la actualidad, cuando nos encontramos cercanos al alumbramiento de la Constitución Europea, cuyo proyecto incorpora, entre los objetivos de la Unión, la promoción del bienestar de sus pueblos, que contempla una Unión que obre en pro del desarrollo sostenible de Europa basado en un crecimiento económico equilibrado, en una economía social de mercado, tendente al pleno empleo y al progreso social, que combata la marginación social y la discriminación y fomente la justicia y la protección sociales, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad entre las generaciones, la protección de colectivos desfavorecidos y, en especial, la protección de los derechos del niño.

Una Constitución Europea que incorpora una Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión donde se garantiza la igualdad entre hombres y mujeres, se reconocen los derechos del menor y de las personas mayores y la integración de las personas discapacitadas, que ampara el derecho a acceder a un servicio gratuito de colocación, la protección en caso de despido injustificado y el derecho a trabajar en condiciones que respeten la salud, la seguridad y la dignidad, que garantiza la protección de la familia, que reconoce y respeta el derecho de acceso a las prestaciones de seguridad social y a los servicios sociales, que, con el fin de combatir la exclusión social y la pobreza, reconoce y respeta el derecho a una ayuda social y a una ayuda de vivienda para garantizar una existencia digna a todos aquellos que no dispongan de recursos suficientes, que reconoce el derecho a la prevención sanitaria y a beneficiarse de la atención sanitaria.

Una Constitución Europea que plantea entre los objetivos de la política social de la Unión el fomento del empleo, la mejora de las condiciones de vida y de trabajo, a fin de conseguir su equiparación por la vía del progreso, una protección social adecuada, el diálogo social, el desarrollo de los recursos humanos para conseguir un nivel de empleo elevado y duradero y la lucha contra las exclusiones. Todo ello en el marco de los derechos sociales fundamentales de la Carta Social Europea, que faculta a la Unión para apoyar y completar la acción de los estados miembros en ámbitos tales como la seguridad social y la protección social de los trabajadores, la integración de las personas excluidas del mercado laboral, la lucha contra la exclusión social o la modernización de los sistemas de protección social.

Pero no podemos engañarnos. En el actual proceso de construcción de la Unión Europea no se quiere aceptar que el principio de subsidiariedad llegue más allá de los gobiernos de los Estados miembros y en consecuencia, las instituciones actuales de la Unión Europea presentan serios déficit democráticos. Pese a ello, EAJ-PNV debe mantener la vocación europeísta que ha caracterizado su trayectoria a lo largo del último medio siglo. Pero con la misma firmeza que defiende su ideal de alcanzar una Europa federal, debe buscar y reclamar la participación de los diferentes pueblos europeos en la construcción del futuro de Europa desde la legitimidad que le otorga su carácter democrático y europeísta.

Es en ese marco europeo, por tanto, donde debe plantearse una revisión y reforma del Estado de Bienestar que garantice la supervivencia de la solidaridad y, en consecuencia, la justicia social. El nacionalismo vasco cuenta con la fortaleza y el empuje necesarios para acometer estas reformas.

La reforma del Estado de Bienestar, sin embargo, no puede sustentarse solamente en una apelación a la solidaridad de los ciudadanos. Un Nacionalismo democrático y positivo, que mantenga como ideal el crecimiento y la prosperidad de la nación, debe contar fundamentalmente para desarrollar esta labor con otros valores o principios como la dignidad de la persona, la libertad, la autonomía personal, la equidad, la igualdad de oportunidades o la responsabilidad.

La culminación de un sistema de bienestar social de carácter universal fundamentado en la plena garantía de los derechos sociales, garantía cuya síntesis puede definirse como el derecho individual a disponer de las capacidades necesarias para poder llevar a cabo un proyecto de vida independiente, debe sustentarse en el establecimiento de una renta mínima garantizada con carácter universal que posibilite un acceso igualitario a las oportunidades y al ejercicio de los derechos sociales, sin perjuicio de que dicha medida, por sí sola y exclusivamente, pueda no ser suficiente para garantizar a todos los individuos el desarrollo de una vida autónoma y responsable.

Una vez consagrado dicho derecho y asegurada para todo individuo la percepción de un determinado nivel de ingresos que le permitan su subsistencia corresponde a los poderes públicos promover el resto de condiciones para que pueda desarrollar su vida de forma autónoma y remover los obstáculos que lo impidan o dificulten. Es a partir de la renta universal, en definitiva, desde donde deben hacerse el resto de políticas de contenido social (empleo, educación, vivienda, sanidad, cultura, asistencia social, etc.).

La universalización de una renta mínima garantizada, por lo tanto, incide directamente en las políticas sociales de todo tipo, por lo menos en su vertiente económica, y, principalmente, en uno de sus principales exponentes como es la política de pensiones. A este respecto, la consideración de un determinado nivel de recursos económicos como indispensable para poder hacer frente a las necesidades básicas debe conllevar un replanteamiento de la política de pensiones cuando menos a la hora de determinar la cuantía mínima de las mismas. Consecuentemente, no puede obviarse que cualquier aspiración de implantar una renta mínima o básica con carácter universal debería absorber o integrar el actual sistema público de prestaciones sociales de carácter económico aunque sólo fuera por razones de coherencia y eficiencia del sistema. El establecimiento de dicha renta universal al margen de lo hasta ahora construido por el Sistema de Bienestar Social no provocaría sino un ineficiente derroche de los escasos recursos que se dedican a tal fin y, en definitiva, la quiebra del propio sistema.

No obstante, aun reconociendo la universalidad del Sistema de Bienestar Social, éste sería insostenible si no se atiende a otros principios que deben complementar la acción

protectora de los poderes públicos. Nuestro sistema de protección social, nuestro “sistema de bienestar”, tampoco puede quedar bajo la responsabilidad exclusiva de los poderes públicos sino que es necesaria también la corresponsabilidad de los ciudadanos de manera que, dentro del respeto a la libre iniciativa y a la autonomía personal, se incentive la responsabilidad individual y de los grupos sociales (familia, etc.). El sistema de bienestar debe pretender que cada persona sea capaz de desarrollar su vida con carácter autónomo e intervenir para apoyar y fomentar ese desarrollo autónomo o remover los obstáculos que lo dificultan y, con carácter subsidiario, para paliar las necesidades de aquellos que, por sus circunstancias personales, no pueden acceder por sus propios medios a unos determinados estándares de calidad de vida.

La corresponsabilidad, por tanto, debe ser el complemento necesario de la solidaridad para asegurar la viabilidad económica y, en definitiva, la continuidad y permanencia del sistema de bienestar. No sólo puede apelarse al esfuerzo económico de los conciudadanos para sostener con sus impuestos (solidaridad intrageneracional) y sus cotizaciones sociales (solidaridad intergeneracional) la vigencia de nuestro sistema de protección social. Es también necesario que los propios individuos, que las familias, que los grupos sociales y, en definitiva, que la propia sociedad asuma también su responsabilidad en el mantenimiento del sistema de bienestar.

Simultáneamente, también será preciso modernizar y racionalizar la propia Administración, así como establecer iniciativas tendentes a controlar y eliminar el fraude fiscal. Porque muchas veces la mejora de la eficacia y eficiencia de las prestaciones reside en simplificar la gestión, en reducir los costes administrativos, en reordenar y coordinar los servicios que los ofrecen, etc.

En este sentido, EAJ-PNV tiene el compromiso de racionalizar y mejorar la Administración, pero este tipo de actuaciones no serán suficientes. Además de administrar mejor, debemos adecuar los recursos disponibles a las necesidades de la ciudadanía, reformulando las políticas sociales para hacer más efectiva la cohesión social.

En definitiva, el Estado de Bienestar del siglo XXI, por tanto, debe sustentarse en un nuevo contrato social que, legitimado por una cohesión nacional, asegure un sistema de protección social universal sostenido por la solidaridad y la corresponsabilidad de los ciudadanos y la actuación eficaz y eficiente de los poderes públicos en la gestión y prestación de los servicios sociales.

3.6.2.- El Euskera, eje de la identidad nacional vasca

El euskera, lengua propia de Euskal Herria, es minoritaria y está minorizada en el conjunto de nuestro Pueblo: la norma social imperante es favorable a la lengua dominante, castellano o francés, incluso en aquellos municipios con mayor porcentaje de vascófonos

En una situación normalizada lo correcto sería tratar del euskera y de la problemática que le rodea en una ponencia cultural y no en una política. Sin embargo, las llamadas lenguas minorizadas, más aún que la competencia con otras lenguas más extendidas y con amplia literatura y potentes medios de comunicación, han sufrido siempre el ataque político, a veces despiadado, por razones de cohesión nacional y de eliminación de la diferencia. El ejemplo de Francia desde la revolución de 1789 es, tal vez, el más crudo ejemplo de lo que decimos. En la libertad instaurada se persiguió a las lenguas autóctonas, fuera de la declarada francesa, hasta

prácticamente liquidarlas, como en el caso del occitano o del bretón. Mientras que países pequeños de no más de 300.000 habitantes como Malta e Islandia mantienen, desde su independencia política, una literatura propia y un uso general y consolidado de su lengua.

Lo que está sucediendo en Nafarroa es una expresión tímida de lo que haría el Gobierno de Madrid en el caso de que dirigiera la C.A.V.

La razón es, evidentemente, política. De ahí que la lucha por el euskera se haya convertido en una lucha, desgraciadamente, política. Cualquier avance en su consolidación y extensión es, pues, una victoria política, y esta es la razón que el euskera sea, para nosotros, una prioridad política además de una cuestión de identidad vasca.

Vista la situación del euskera y, sobre todo, su evolución a lo largo de los últimos años, es incuestionable que el prestigio y la vitalidad alcanzados por nuestra lengua han superado con creces las mejores expectativas de hace 25 años. El Estatuto de Autonomía de Gernika, con el reconocimiento del euskera como lengua propia de Euskal Herria y oficial en la Comunidad Autónoma Vasca, junto con la apuesta de la mayoría de la ciudadanía vasca por su recuperación, son las claves para comprender el extraordinario avance del euskera en los últimos 25 años.

➤ Balance de Actuación:

Es innegable que la evolución del euskera está estrechamente ligada a los diferentes grados de implantación del nacionalismo liderado por Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco:

- En la CAPV, donde social y políticamente somos la fuerza mayoritaria, no sólo se ha frenado su pérdida sino que ha experimentado una recuperación sin precedentes. La inequívoca apuesta social, política e institucional en favor de la normalización del euskera y la articulación de políticas de acción positiva de modo progresivo y eficaz son las claves del proceso. Cabe destacar la creación y consolidación de organismos nacionales (públicos y privados²) necesarios para la protección, expansión y fomento de nuestra lengua y la puesta en marcha de los instrumentos legales y planes estratégicos adaptados³.
- En Nafarroa e Iparralde, reconocemos el enorme esfuerzo de una parte de la sociedad, aunque se trata, lamentablemente, de un sector minoritario, que carece de reconocimiento y apoyo político e institucional. Los no nacionalistas vascos, mayoritarios en Nafarroa, no han apostado por el euskera y, salvo honrosas excepciones, no han propiciado su recuperación bajo el pretexto de que los nacionalistas vascos nos apropiamos en exclusiva del patrimonio lingüístico común. La cuestión fundamental radica en que los no nacionalistas no asumen, en la práctica, la necesidad de promover la normalización progresiva del euskera en ese Territorio: la supuesta patrimonialización de nuestra lengua achacada al nacionalismo vasco no es sino el intento de ocultar la dejación de sus propias responsabilidades –incluso

² Cabe destacar, la creación de infraestructuras como la Viceconsejería de Política Lingüística, el Consejo Asesor del Euskera, EITB y el Instituto HABE y el IVAP; así como la implantación o consolidación de instituciones estratégicas nacionales tales como Euskaltzaindia, LABAYRU Ikastegia, EIE, EIZIE, UZEI, ELHUYAR, y numerosas asociaciones y empresas relacionadas con los medios de comunicación en euskera e incluso de algún grupo multimedia.

³ El 10 de diciembre de 1999 el Parlamento Vasco aprobó el Plan General de Promoción del Uso del Euskera, elaborado por el Gobierno Vasco en colaboración con el Consejo Asesor del Euskera, entre 1996 y 1998. Se trata de un plan estratégico en el que se integran las actuaciones prioritarias en diversos ámbitos de uso social del euskera a lo largo de los 10-15 próximos años.

institucionales– para con la normalización lingüística.

Hay que reconocer el esfuerzo y militantismo que significativos sectores de la izquierda abertzale han mantenido respecto al euskera, aunque también es cierto que en no pocas ocasiones algunos de sus discursos y actitudes no sólo no contribuyen, sino que resultan contrarios al objetivo de la normalización lingüística. Nuestro Partido tampoco ha sido siempre capaz de poner en marcha propuestas coherentes y suficientemente atractivas para la ciudadanía ni de lograr una mayor implantación social del euskera en Nafarroa e Iparralde. En cualquier caso, más allá de la legitimidad de las diferentes opciones políticas, las actuaciones en contra del euskera desarrolladas por el Gobierno de Nafarroa, especialmente en los últimos años, y la actitud de "laissez faire, laissez passer", siempre contraria a los intereses del más débil, practicada por los poderes públicos de Iparralde, son inaceptables en la Europa democrática.

El euskera, además de un patrimonio cultural que la inmensa mayoría de los vascos queremos preservar, es, con todas las dificultades, un instrumento vivo de comunicación de miles de ciudadanos de Euzkadi.

El proceso de unificación, normativización y modernización del euskera presenta un balance satisfactorio y su expansión demográfica, geográfica y funcional, es muy considerable:

En cuanto a la competencia lingüística en la CAV, es destacable que entre los jóvenes de 15 a 30 años los vascohablantes llegan a un 50% del total, triplicando a los monolingües en castellano que apenas llegan al 17%; si tomamos en consideración el intervalo de edad comprendido entre los 5 y los 14 años, los vascohablantes suponen el 66% mientras que el porcentaje de monolingües castellano hablantes es del 10%, es decir, seis veces menor⁴; en Nafarroa, el avance es aún poco significativo y en Iparralde, la competencia lingüística va en proporción a la edad lo que significa un claro retroceso.

Si consideramos la expansión geográfica, nuestra lengua nacional ha dejado de ser lengua exclusiva de las zonas rurales y pesqueras de Euzkadi para implantarse, cada vez con más fuerza, en todos nuestros municipios, incluidos aquellos espacios urbanos y rurales en los que se había perdido cientos de años atrás, excepción hecha de los centros urbanos de Iparralde.

Con respecto a los ámbitos de uso, el euskera es utilizado en medios de comunicación, la educación, la administración, el ocio, el deporte, el comercio o la industria, aún cuando su presencia sigue siendo minoritaria en prácticamente todos esos ámbitos de uso.

Todo lo señalado muestra, entre otras cosas, que la pérdida ininterrumpida del euskera en Iparralde no es irremediable; que no es fruto de una fatalidad ante la que nos debemos resignar. Al contrario, la experiencia de la Comunidad Autónoma de Euzkadi nos enseña que la apuesta social, política e institucional en favor de nuestra lengua puede invertir la pérdida y traer consigo su recuperación.

Los avances logrados en materia de recuperación del euskera nos han traído, como era previsible, nuevas perspectivas, necesidades y retos. El más importante es el que deriva del profundo cambio sociolingüístico de los últimos años: actualmente, todos los euskaldunes son (al menos) bilingües y muchos de ellos (la mayoría) tienen como primera lengua el castellano. Esta situación, desconocida hasta ahora, unida al hecho de que la inmensa mayoría viva en contextos en los que el euskera es minoritario, provoca una natural y creciente preocupación

⁴ Una de las razones de que este importantísimo avance del euskera no sea mucho más perceptible en nuestra sociedad estriba en la relativa baja presencia de jóvenes dado el enorme descenso de la población provocada por el brusco descenso de la natalidad: mientras que hace veinte años, en 1981, el número de jóvenes entre los 5 y los 24 años ascendía a 738.444, actualmente, esa cifra ha disminuido en 300.000 jóvenes, cayendo hasta los 439.566 jóvenes.

sobre la calidad de la lengua.

La cuestión de la calidad de la lengua requiere una reflexión sosegada y la adopción de las decisiones oportunas. Apuntamos algunas constataciones para su consideración como líneas de trabajo:

- la sociedad vasca lleva años inmersa en un proceso de aprendizaje del euskera; tenemos aún un nivel de conocimiento "inacabado", de insuficiente consolidación e interiorización de la lengua;
- algunos sectores de *euskaldunzaharras* no perciben ni estiman su lengua como elemento de prestigio y de valor social y, en consecuencia, no la utilizan; la alfabetización todavía pendiente de amplios sectores de este colectivo, así como el uso social de las formas dialectales, son imprescindibles para la necesaria y efectiva incorporación de los *euskaldunzaharras* a la vida social en euskera;"
- la oferta de servicios y productos culturales, de ocio y comerciales en euskera es todavía insuficiente;
- la premura a la hora de responder a la enorme demanda social de *euskaldunización*, la necesidad de recuperar el tiempo perdido por causa de la dictadura y la falta de modelos de recuperación de una lengua que se encontraba, todavía hace pocos años, en el umbral de desaparición y que es tan distante lingüísticamente del castellano, nos han llevado a avanzar más en cantidad que en calidad. Lo que en este devenir histórico ha sido, probablemente, lógico e inevitable.

No estamos abocados, en modo alguno, a escoger entre cantidad y calidad. Ya lo señalaba el jeltzale Jose María Agirre "Lizardi" hace casi 70 años, a propósito de un debate similar: "en la recuperación y la revitalización de nuestra lengua, no hay calidad sin cantidad". A no ser que se considere como referencia de calidad del euskera la representada por una rara comunidad formada exclusivamente por una mezcla de *euskaldunes* monolingües, con un nivel expresivo de gran calidad en euskera pero sin apenas conocimiento del castellano o del francés, junto a un grupúsculo de intelectuales bi o trilingües que dominan el euskera "a la perfección" aunque quizás en un número restringido de ámbitos funcionales. Eso ya lo conocimos hace años y, aunque alguien quizás pudiera añorarlo, la inmensa mayoría de los vascos no lo queremos para la Euzkadi del siglo XXI.

➔ Desafíos y compromisos:

El euskera es el elemento de cohesión más importante y el más claro exponente de la identidad nacional vasca. Ello no supone, en absoluto, que el castellano y el francés nos sean extraños o ajenos; máxime, cuanto se trata, en ambos casos, de la lengua materna de miles y miles de vascos y vascas y de miles de *alderdikides*. Pero el euskera es la lengua que aporta el valor significante a la construcción de nuestra identidad personal, social y política. Será esta identidad nacional la que nos mantenga a salvo del creciente igualitarismo cultural uniformizador que avanza a pasos agigantados en las sociedades europeas. La diversidad cultural y, en definitiva, los diferentes modos de vida y de convivencia sobrevivirán en la medida en que perduren las identidades nacionales.

Es nuestra obligación actualizar e intensificar la apuesta por mantener viva y plenamente funcional la lengua nacional que nos pertenece sólo a los vascos y a todos los vascos. Es uno de

nuestros desafíos más importantes como miembros de un Partido comprometido con la construcción nacional de Euzkadi. Son objetivos prioritarios los siguientes:

- Lograr la oficialidad del euskera en toda Nafarroa y en Iparralde.
- Apoyar las iniciativas a favor de la enseñanza del euskera en las zonas de Iparralde y de Nafarroa en las que más débil es la presencia de nuestra lengua y en las que aquellas iniciativas no cuentan con la financiación suficiente de las respectivas administraciones de esos territorios.
- Garantizar la transmisión intergeneracional del euskera, subrayando la especial importancia de la transmisión familiar.
- Incrementar el prestigio y el valor social del euskera como lengua de uso en la vida cotidiana.
- Ampliar la oferta de productos y servicios en euskera en todos los ámbitos, y potenciar la demanda de los mismos para ir consolidando progresivamente los niveles de conocimiento y uso alcanzados y, por ende, mejorar la calidad de la lengua.
- Impulsar los planes de normalización del uso del euskera de las organizaciones públicas y privadas para que adecuen progresivamente su actuación a las necesidades lingüísticas de las nuevas generaciones.
- Profundizar en el compromiso con la normalización lingüística en la vida de nuestro propio Partido, tanto internamente como en los ámbitos públicos de nuestra actuación política.

Para ello es preciso que nuestro Partido se comprometa a apostar eficaz y sistemáticamente por reforzar su participación en la creación de medios de comunicación acordes con la filosofía de nuestro Partido y de otros productos culturales y de ocio en euskera, especialmente aquellos destinados al público más joven.

Agradecemos a las generaciones precedentes su apuesta por el euskera, bien porque nos lo transmitiera en la familia o porque posibilitara que lo aprendiéramos en el sistema educativo vasco, aunque ellos no lo supieran. Ahora nos corresponde a nosotros apostar por la extensión progresiva de su uso y garantizar su transmisión a la siguiente generación.

Para ello son imprescindibles los instrumentos legales. Y con ello, lo será también la decisión estratégica compartida por la afiliación del Partido Nacionalista Vasco de seguir profundizando en la construcción nacional y social de Euzkadi, aprendiendo de los errores y avanzando desde la convicción de que el desarrollo del euskera contribuye significativamente a enriquecer nuestra diversidad y a consolidar los lazos de convivencia entre los vascos de todos los territorios. El euskera es el eje fundamental de nuestra construcción nacional y social, a la vez que factor de cohesión interterritorial. El impulso a su plena recuperación constituye el ámbito de actuación donde más claramente se sustenta la colaboración entre los agentes sociales, políticos e institucionales de los territorios y ámbitos institucionales de Euzkadi.

A N E X O

*Neoconstitucionalismo y déficit democrático
(25 años de la Constitución española de 1978)*

NEOCONSTITUCIONALISMO Y DÉFICIT DEMOCRÁTICO (25 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978)

1.- LA REIVINDICACIÓN SOBREVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN COMO GARANTÍA DE LA LIBERTAD

En los últimos años la crítica cada día más extensa e intensa a las insuficiencias del Estatuto de Gernika, así como las propuestas que se han formulado desde los partidos, el Parlamento Vasco y el Lehendakari para que Euzkadi pueda ver garantizado su autogobierno en la medida que desean los vascos, se ha combatido desde las fuerzas políticas dominantes en el Estado con un discurso político que enarbola la Constitución y el Estatuto como símbolos de libertad frente a la exclusión y al radicalismo soberanista que atribuyen a los nacionalistas vascos a los que se mezcla interesadamente con el terrorismo de ETA.

El silogismo que emplean es el siguiente: siendo las instituciones autonómicas fruto de un Estatuto que, a su vez, emana de la Constitución, los vascos y sus representantes institucionales no pueden cuestionar estas normas sin cuestionar al mismo tiempo su propia legitimidad democrática. La única fuente que proporciona tal legitimidad es la Constitución y por derivación, el Estatuto. Por lo tanto, la defensa a ultranza de ambos es el camino que necesariamente han de seguir los verdaderos demócratas amantes de la libertad.

El argumento no es sólo formal y falaz como enseguida se verá sino que también tiene algo de traición del subconsciente.

Es evidente que los nuevos constitucionalistas no pueden olvidar que la Constitución de 1978 tiene su origen en la última de las Leyes Fundamentales del franquismo, la Ley para la Reforma Política de 1976. Recuerdan, también, que no estaba previsto que las Cortes elegidas el 15 de junio de 1977 fueran constituyentes y que si al final acabaron siéndolo no se debió a las intenciones de los gobernantes de entonces sino a la exigencia de una sociedad civil hastiada de autoritarismo.

Otro recuerdo que se esconderá en algún rincón de sus mentes es que tampoco se había proyectado organizar todo el territorio estatal en Comunidades Autónomas y que el texto constitucional no lo establece ni, mucho menos, lo impone.

No habrán olvidado, tampoco, que la generalización de las autonomías –el café para todos- fue una consecuencia de la coyuntura que contribuyó, de paso, a diluir convenientemente el contenido político del autogobierno reivindicado con tesón durante décadas por las nacionalidades históricas –término igualmente cuestionado hoy en día desde la ortodoxia neoconstitucionalista- de modo tal que, si entonces se creía que su recuperación era una aspiración democrática compartida por las fuerzas de la oposición al régimen de Franco, se comprobó más tarde que no era así.

Mucho más fresco estará el recuerdo de las leyes que han promovido desde 1980 hasta hoy mismo para reducir a su mínima expresión las atribuciones competenciales que tan solemne como inocuamente contiene el Estatuto de Gernika a favor de las instituciones vascas.

Lo mismo cabe decir de la incesante jurisprudencia constitucional que pese a algunas etapas de mayor sensibilidad autonómica se ha inclinado siempre, y más que nunca en los últimos años, hacia las interpretaciones centralistas y unitaristas.

En el plano de la estabilidad del sistema constitucional son ya un recuerdo, también, las ampulosas declaraciones de los redescubridores del constitucionalismo en las que se afirmaba que el papel de los partidos nacionalistas democráticos, vascos y catalanes, era esencial. Ganada la mayoría absoluta, amplificada gracias al generoso sistema electoral vigente, ya no es necesario el apoyo o los acuerdos con los nacionalistas insaciables que están consiguiendo la práctica desaparición del Estado en los territorios donde gobiernan.

Quizás, precisamente, para borrar cuanto antes esas sombras de la memoria ha brotado el entusiasmo constitucionalista de los nuevos padres de la Constitución. Unos, procedentes de las oscuridades tenebrosas del franquismo y, otros, de una izquierda que luchó contra la dictadura y sufrió la cárcel y la represión pero que, en parte por un jacobinismo trasnochado y, en buena medida, por haberse visto en el ostracismo al que les condujeron la arrogancia en el uso del poder, la corrupción en la gestión pública y la guerra sucia como arma contra ETA, ahora se encuentran unidos a sus antiguos rivales a los que legitiman formando una extraña pareja de circunstancias que se reparte la influencia en los altos órganos del Estado en la común cruzada contra el nacionalismo vasco. Y todo en nombre, eso sí, de la Constitución y el Estatuto.

Decíamos que los recuerdos incómodos pesan en el subconsciente de los nuevos constitucionalistas pero también son notorios el olvido o la ignorancia del significado que históricamente ha tenido esa denominación que ellos mismos se han atribuido traicionando su profundo sentido político y jurídico. Porque si algo no es o no debe ser una Constitución es una coartada para imponer una determinada concepción del Estado y de la política, aunque sea la de una mayoría absoluta circunstancial. Precisamente las constituciones se concibieron como una barrera para evitar que el “soberano” de turno se desvinculara de cualquier atadura que limitara su poder, es decir, para que no pudiera decidir en cada momento y a su conveniencia cuál es la Constitución efectiva. Pues bien, eso es lo que ocurre cuando la mayoría retuerce su letra y traiciona su espíritu.

Es conveniente, por tanto, ver qué significado ha tenido históricamente el constitucionalismo para comprobar lo alejado que está del mismo el ideario de los neoconstitucionalistas.

2.- SIGNIFICADO HISTÓRICO DEL CONSTITUCIONALISMO Y LA TRADICIÓN CONSTITUCIONAL ESPAÑOLA.

El constitucionalismo surgió a finales del siglo XVIII auspiciado por los ideales de la Revolución Inglesa del siglo anterior e impulsado por la independencia norteamericana y la Revolución Francesa. Era un movimiento jurídico-político promovido por la burguesía emergente que se oponía al absolutismo monárquico y que pretendía que la organización y el ejercicio del poder estatal se regularan en una norma suprema basada en un contrato social en la que quedarán garantizados los derechos y libertades individuales, se proclamara que la soberanía reside en el pueblo y que la ley es la expresión de la voluntad general.

El artículo 16 de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789 no lo pudo decir más claro al sentenciar que “*toda sociedad en la que la garantía de los derechos no está asegurada ni la separación de poderes establecida carece de Constitución*”.

En esos términos quedó definitivamente definido el significado jurídico y político del constitucionalismo. La Constitución pasó a ser la norma que limita el poder mediante la atribución de las funciones esenciales del Estado en órganos distintos y separados entre sí para de esa forma garantizar los derechos de los ciudadanos.

Ahora bien, para que la Constitución realice verdaderamente su misión no basta con que lo diga un texto solemne. Cuando eso se hizo, como fue el caso de la Constitución de Cádiz, sólo se logró una ilusión de democratización de una realidad que poco o nada tenía que ver con las declaraciones retóricas contenidas en los preceptos constitucionales. De hecho, la historia constitucional europea, y la española en particular, muestran elocuentes ejemplos en los que se aprecia con claridad la dificultad de establecer un sistema constitucional allí donde la industrialización fue tardía y el desarrollo económico, social y cultural escaso.

Con esa rémora el principio monárquico no se vio perturbado significativamente. Porque la plena realización del constitucionalismo sólo es posible cuando la libertad individual y la democracia estén asumidas por la generalidad de los ciudadanos, existen cauces de representación de aquellos en las instituciones y existe una opinión pública basada en la libertad de expresión e información. Requisitos estrechamente unidos a la existencia de unas condiciones económicas y sociales que no se dieron en la historia constitucional española.

A estos efectos la famosa “ley del péndulo” con la que se explica tradicionalmente la sucesión de textos constitucionales en España es muy elocuente en tanto sirve para reflejar las carencias estructurales del Estado y la sociedad para establecer una convivencia en paz y libertad durante casi una centuria en la que las constituciones se impusieron a golpe de pronunciamientos militares de los llamados “espadaños” o de guerras civiles despiadadas. En ese contexto, el valor de las constituciones era meramente simbólico pues apenas lograron una ordenación de los órganos del Estado entre los que se reservaba un papel esencial a la Corona y, desde luego, no llegaban –a veces ni se lo proponían- a asegurar la libertad. No fueron verdaderas normas jurídicas ni sujetaron, en consecuencia, a los órganos del Estado incumpliendo así su finalidad específica de limitar y racionalizar el ejercicio del poder y con ello de integrar a la sociedad y el Estado.

Dicho en otras palabras: la tradición constitucional española no fue nunca muy constitucionalista en el sentido original y genuino del término. Quizás por eso mientras en otros países de América y Europa hubo y hay Derecho Constitucional en España ha habido -y ahora parece que vuelve a haber- Derecho Político.

3.- LA CONEXIÓN ENTRE NORMA CONSTITUCIONAL Y REALIDAD POLÍTICA.

Conseguir la necesaria correspondencia entre la Constitución y la realidad política no es empresa sencilla. A la dificultad intrínseca de sujetar a reglas preestablecidas el uso del poder se une la resistencia de las fuerzas que lo vienen detentando sin límite alguno o que sirven de soporte a un sistema determinado.

Es conocida la distinción que desde la segunda mitad del siglo XIX se hizo entre el documento o texto constitucional y la constitución (interna, histórica o real) de cada país.

En unos casos, por la resistencia monárquica a que entre el Rey y Dios se interpusiera “una hoja de papel” que le dijera al primero cuál era el límite de su poder; en otros porque desde un planteamiento historicista se afirmaba que cada pueblo tiene impresa en su historia su forma de

ser que es su verdadera constitución y que, a lo más, ésta podría ser llevada a un texto que por su misma naturaleza artificial no es capaz de encerrar a un cuerpo vivo con voluntad propia.

Una línea de pensamiento parecida se sostuvo en España donde el pensamiento doctrinario afirmaba que la conjunción Rey/Pueblo o Rey/Cortes era la médula del sistema constitucional español, la “constitución interna” de la Monarquía, que no podía ser obviada por el texto constitucional sino simplemente asumida como algo natural; finalmente, en su conocido discurso de 1870, Lasalle defendió, desde una perspectiva realista, que la Constitución debía acoger los factores reales de poder que son los que determinan el efectivo funcionamiento del Estado y que en la medida que lo haga, la norma constitucional conectará con las exigencias de la realidad.

Hoy día nadie discute que la capacidad de organización y ordenación de la convivencia, la eficacia real de las previsiones constitucionales sobre los derechos y las libertades y de marco para el debate y la decisión de los asuntos públicos entre diversas orientaciones ideológicas depende de la correspondencia entre la norma constitucional y la realidad política. Sólo si la primera es capaz de dar cauce de expresión y de realización institucional a las demandas políticas y sociales que surgen de la segunda podrá cumplir su función.

La búsqueda de fórmulas para lograr esa íntima y necesaria vinculación y para explicar las tensiones entre ambos elementos ha ocupado a la doctrina, a los constitucionalistas, durante los últimos cien años. Así, la idea de la integración política a través de la Constitución; el concepto de Constitución en sentido material; la clasificación ontológica de las constituciones en función del efectivo cumplimiento de las previsiones constitucionales en la realidad política (normativas, nominales y semánticas); la tesis sobre la Constitución sustancial subyacente a la Constitución formal o la teoría de la Constitución abierta a un proceso político de realización ulterior.

Todas ellas son elaboraciones teóricas que, de un modo u otro, nos enseñan que una Constitución no es sólo lo que dice su texto –hay países sin Constitución escrita como Inglaterra o Israel-, sino que es ineludible su contraste con la realidad viva, y que las Constituciones no son, ni deben ser, obras perfectas o acabadas. Es decir, no han de cerrar o clausurar definitivamente el proceso político y la propia obra del constituyente sino quedar abiertas a la concreción de gran parte de sus contenidos mediante la libre y pública discusión de las fuerzas políticas, siendo el pluralismo de ideas y valores la energía que alimente y conduzca ese proceso de realización dinámica y creativa de la Constitución.

En el fondo de las viejas y modernas concepciones del constitucionalismo hay, como se ha dicho, un evidente poso de contractualismo. Se presupone que las constituciones o se elaboran y aprueban como fruto de un pacto, de un acuerdo entre las diversas fuerzas políticas existentes, o estarán condenadas al fracaso, tal y como ocurrió a lo largo del siglo XIX en España.

La Constitución sólo se entiende en la actualidad como instrumento de integración política entre las distintas tendencias ideológicas y entre los diversos actores políticos del sistema. Y eso no depende sólo del acto fundacional del momento de su aprobación, sino de la actualización de ese pacto. De modo tal que los distintos partidos y sectores sociales y económicos vean en ella un marco válido para la consecución de sus objetivos.

Sólo así es posible la alternancia y la formación de un sentimiento constitucional. Y al contrario, cuando el pacto originario se quiebra y las reglas del juego se alteran, ya no hay Constitución como límite del poder ni como garantía de la convivencia democrática.

No basta por lo tanto, con que el texto constitucional cumpla formalmente los requisitos del constitucionalismo. Hace falta, además, que nazca de un acuerdo básico que se corresponda con la pluralidad estructural del sistema y que quienes estén al frente de las instituciones y,

especialmente, los órganos de garantía, como el Poder Judicial y el Tribunal Constitucional, mantengan y hagan efectiva la vigencia, no sólo de la norma constitucional sino, también, de ese pacto constituyente que le da sentido. Ahí está la clave de la cuestión.

Llegados a este punto podemos preguntarnos ¿Esta es la concepción de la Constitución que preconizan los neoconstitucionalistas españoles? ¿Qué queda del artículo 16 de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano? ¿Cuáles son los factores políticos que sustentan o fundamentan en estos momentos la Constitución que defienden los neoconstitucionalistas?

Para dar una respuesta al interrogante formulado hemos de examinar el texto de 1978 y luego comprobar cómo funciona en la práctica.

4.- TERGIVERSACIÓN DEL CONSTITUCIONALISMO Y UTILIZACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN COMO INSTRUMENTO DEL PODER.

La Constitución española de 1978 no consagra formalmente el principio de separación de poderes. Su preámbulo y su articulado no lo mencionan. Sin embargo, eso no es óbice para considerarlo incorporado a la disciplina constitucional ya que está implícito en diversos preceptos, como el artículo 1.1 CE que define al Estado como social y democrático de Derecho, de tal modo que, sin necesidad de que se diga expresamente, se aprecia con nitidez su presencia en la regulación de las Cortes (Título III), al proclamar la inviolabilidad de las mismas y al garantizar la autonomía parlamentaria, en la disciplina del Gobierno (Título IV) y, especialmente, en el Título VI, relativo al poder judicial.

En cuanto al principio democrático aparece profusamente en el preámbulo y en numerosos preceptos constitucionales a partir del artículo 1.1 y 1.2 CE que proclama que la soberanía nacional reside en el pueblo.

Por su parte, el Título I está dedicado a los derechos y libertades de los que el artículo 10.1 CE dice que son fundamento del orden político y de la paz social. El artículo 53 CE declara la eficacia y fuerza vinculante de los mismos y se refiere a sus garantías específicas. Previsiones que se completan y perfeccionan en otros preceptos constitucionales.

Así, pues, desde un punto de vista formal y *a priori*, la Constitución se atiene a las exigencias del constitucionalismo. Lo importante es que también lo haga en la práctica, que la Constitución *material*, la Constitución efectiva, se corresponda plenamente con aquellas.

Pues bien, en ese plano la obtención por el Partido Popular de la mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados y la firma del denominado Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo ha precipitado una degradación del sistema democrático hasta unos límites inconcebibles hace no muchos años hasta tal punto que ha supuesto un verdadero cambio o mutación de la Constitución.

Ya no se trata solamente de una lectura restrictiva y regresiva de los Estatutos de Autonomía, en especial del de Gernika, ni de un recorte de las libertades por las que tanto se luchó hace 25 años, se ha producido un cambio material de la Constitución sin que eso haya requerido su modificación textual o formal.

Así, por un lado, se ha clausurado o cerrado el espacio para la libre discusión pública en todo lo que tenga que ver con la organización territorial del Estado y, específicamente, con las

demandas de autogobierno de Euzkadi. Por otro, se ha reducido la separación de poderes a una pura diferenciación simbólica entre órganos cuya composición y actuación responde a un mismo impulso y se orienta en una misma dirección. Otro tanto cabe decir, en tercer lugar, de las garantías que dan sentido al Estado de Derecho y al principio de constitucionalidad ya que se han visto relegadas a la condición de meras cláusulas vacías de contenido al servicio de la Razón de Estado que el Gobierno Español va definiendo en cada momento en función de sus intereses. Por último, aunque está en el origen del problema, se ha excluido a los nacionalistas vascos y en gran medida a los catalanes, del pacto político fundacional que ha servido de soporte al sistema democrático pese a la no aceptación por los primeros del texto de 1978, a causa de la falta de asunción de las reivindicaciones de autogobierno y su entronque con la foralidad. Ahora ese soporte está constituido por el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, verdadera constitución material del actual Estado español.

Veamos por separado cada una de las tres manifestaciones de la mutación constitucional que denunciamos.

4.1.- El cierre o la clausura de la Constitución

Según se ha explicado, las corrientes más autorizadas en el Derecho Constitucional entienden la Constitución como una norma abierta en la que sólo se dejan sentadas y se sustraen del debate las cuestiones esenciales de la vida colectiva, es decir, los fundamentos de la existencia misma de la organización estatal. Las demás quedan abiertas en mayor o menor medida a una concreción ulterior en función de lo que determine la libre discusión por exigencia del pluralismo político y social y de las mayorías de cada momento. Así se hace posible una alternancia no traumática y la adhesión a la Constitución por parte de los distintos sujetos políticos.

Todo ello significa la constitucionalización de la función de oposición política y de los derechos de las minorías. También implica la concepción de la labor del legislador como una tarea de configuración libre o de concreción de las previsiones constitucionales en el marco de las opciones que ofrece la norma constitucional y a través de un debate público y ante la opinión pública.

Tal grado de racionalización democrática de la vida estatal depende en última instancia del efectivo respeto del pluralismo y de la libertad de expresión e información. De otro modo, la crítica y la formulación de alternativas es imposible o, cuando menos, muy limitada. O, desde la perspectiva contraria: la negación o eliminación de las manifestaciones políticas, sociales y culturales del pluralismo estructural de las sociedades contemporáneas conduce al ejercicio incontrolado de un poder social hegemónico que se apoya en unos medios de comunicación que, por un lado, legitiman cuantas iniciativas y actuaciones realice el Gobierno y su partido y, por otro, demoniza y deslegitima toda crítica u oposición. La desventaja objetiva entre las fuerzas de la mayoría y sus aliados y las de la oposición es abismal siendo ineficaces cuantos intentos de denuncia de la “verdad oficial” se acometan.

Cuando un gobierno como el del PP sitúa bajo su dominio a los medios de comunicación más influyentes y es capaz de sintetizar sus mensajes políticos de una forma directa y sencilla a modo de slogan lapidario la opinión pública deja de existir como tal y acaba siendo sustituida por la “opinión publicada”. Ya se pueden construir incisivos discursos parlamentarios, elaboradas declaraciones políticas o realizar gestos evidentes de toma de posición política a favor de los principios y valores democráticos que es casi imposible liberarse del estigma y de la satanización que encabeza el Presidente del Gobierno Español.

La concentración de poder que la acumulación de medios de información pública y privada significa es tan enorme que su fuerza es casi irresistible. No ha de extrañar, por tanto, que en las contadas ocasiones que el electorado no sigue sus consignas, tal y como ocurrió en mayo de 2001 y se ha repetido en las recientes elecciones forales y locales, la explicación oficial sea que la sociedad vasca está todavía inmadura. Es una simple cuestión de tiempo porque sólo hace falta ajustar o afinar la estrategia de comunicación. A fin de cuentas de lo que se trata es de construir la imagen de una realidad distinta y lograr que todos nos la creamos como la verdadera y auténtica. Llegados ese punto, lo virtual pasará a ser real.

¿Es acorde con el constitucionalismo tal concentración de poder sobre los medios a través de los cuales se forma la opinión pública y la discusión libre?

La respuesta es, evidentemente, que no ya que es justamente lo opuesto a las ideas de limitación y racionalización del ejercicio del poder que inspiraron y dieron sentido al constitucionalismo.

Retornando al plano de nuestro análisis sobre la apertura constitucional parece evidente que lo que prima es la cerrazón y el inmovilismo. Y ello en un doble sentido.

En primer lugar, el Gobierno del PP ha mostrado sin tapujos su orientación política reaccionaria en ámbitos en los que se habían logrado avances importantes desde el punto de vista de las libertades individuales con la excusa de la lucha contra el terrorismo, especialmente en la legislación penal y penitenciaria. Orientación que se ha visto "legitimada" y reforzada por la corriente autoritaria, antiliberal y regresiva que desencadenó el Presidente Bush a raíz de los terribles atentados del 11 de septiembre de 2001. Una corriente a la que Europa no ha sido capaz de resistirse y que, incluso, ha asumido, en algunos casos con entusiasmo y en otros con resignación.

El sangriento y lamentable episodio de la guerra de Irak, rodeado de mentiras y manipulaciones que ahora afloran y caracterizado por un enfrentamiento entre la mayoría parlamentaria y la inmensa mayoría de los ciudadanos, ha mostrado con crudeza hasta dónde está dispuesto a llegar el actual Presidente del Gobierno Español. No sólo en la restricción de las libertades sino, también, en la negación radical de cualquier debate al respecto.

La práctica constitucional es un ejemplo del encastillamiento antidemocrático del PP y de la contradicción con la idea de la apertura constitucional de la que hemos hablado. No existe el más mínimo atisbo de debate sino que se impone la descalificación y el ataque implacable contra el discrepante al que no se deja ni abrir la boca.

Y si esto es así en un tema de política internacional y se repite en relación con la inmigración o la enseñanza frente al PSOE, también lo es, y con mayor gravedad, en política interior contra los nacionalistas y, particularmente, contra los partidos e instituciones vascas en cuanto tenga que ver con el desarrollo del autogobierno. La peculiaridad estriba en que en ese terreno el PSOE se suma dócilmente a la estrategia del PP. Es decir, todo aquello que critica hacia fuera cuenta con su beneplácito hacia dentro. Su firme proclamación de los principios democráticos y de las garantías del Estado de Derecho ante iniciativas como la Ley de Partidos, los juzgados de vigilancia penitenciaria o el cumplimiento íntegro de las penas, entre otras muchas, se ha tornado rápidamente en la aceptación incondicional de las exigencias del PP.

Basta el más mínimo emplazamiento o amenaza de éste último partido para que el PSOE se pliegue por entero aunque pretenda hacer ver a la opinión pública que su planteamiento es tan antiterrorista pero más decididamente constitucional que el de su socio en el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo.

En ese clima de forzada unanimidad no es posible la libre discusión y se afianza día a día el mensaje de que la Constitución y el Estatuto si alguna vez estuvieron abiertos a un proceso de

concreción o realización mediante el debate y el acuerdo, ya se han agotado, al menos en lo que atañe a la organización territorial del Estado. Dicho en otras palabras, el citado pacto antiterrorista ha asumido la función que el constitucionalismo había asignado históricamente a la Constitución.

Todo lo que no se ajuste o que se separe mínimamente de los dogmas sobre los que se asienta tales como la maldad intrínseca del nacionalismo vasco -cuya asunción formal por la Conferencia Episcopal se ha intentado denodadamente, por cierto- o la atribución a ETA de cualquier reivindicación de autogobierno o de replanteamiento de la relación entre Euzkadi y el Estado, se estigmatiza como ilegítimo, inconstitucional e, incluso, ilegal. Calificativos que preparan el terreno para la adopción de todo tipo de represalias (expulsión de organizaciones internacionales de partidos, exclusión del proceso de formación o designación de los integrantes de los órganos constitucionales, prórroga unilateral del Concierto Económico, amenaza de aplicación del artículo 155 CE, acusación criminal por parte del Fiscal General del Estado, etc., etc.).

La nueva constitución definida desde el poder gobernante se ha superpuesto de esa manera a la formalmente aprobada en 1978 sin necesidad de afrontar su modificación o revisión formal. El canon efectivo con el que se enjuician la constitucionalidad de la actuación de las instituciones vascas y los programas y la acción política de los partidos que no suscribieron ni aceptaron el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo es, precisamente, ese Pacto tal y como lo interpreta el PP.

En un contexto de esas características poner en duda y cuestionar que el Estado autonómico está ya plenamente realizado y que ha concluido la fase de asunción de competencias por las Comunidades Autónomas es un desafío intolerable que permite reprochar de forma inmisericorde falta de talante y de dignidad democrática.

4.2.- La concentración de poderes

Como es sabido, el principio de separación de poderes ha sido siempre una de las señas de identidad del constitucionalismo en lo que tiene de instrumento de limitación del poder y, en consecuencia, de garantía de la libertad. Ese es el significado profundo del principio de separación de poderes y así se desprende del artículo 16 de la Declaración de 1789. No se agota, por tanto, en una mera fórmula de división del trabajo resultante de la atribución de potestades y funciones y a los diversos órganos constitucionales ni tiene que interpretarse rígidamente hasta el punto de impedir una estrecha y fluida relación entre el Gobierno y las Cortes. De un lado, porque esto último es lo característico del sistema parlamentario. De otro, porque la diferenciación y separación orgánica pura ha quedado matizada e incluso definida por la acción de los partidos políticos, hasta el punto de que la distinción o separación real no es la estrictamente orgánica que se da entre Gobierno y Parlamento, sino la funcional o política entre mayoría gubernamental y oposición política.

Pese a todo, insistimos, el principio de separación de poderes pervive bajo un enunciado muy simple que nos devuelve a los orígenes del Constitucionalismo: el poder ha de limitar el poder; el poder sólo es constitucionalmente admisible si es un poder limitado que no amenace la libertad y eso afecta básicamente a las relaciones entre los poderes Legislativo y Ejecutivo con respecto al Judicial y al Tribunal Constitucional.

Según se dijo más atrás, la Constitución Española de 1978 respeta formalmente el principio de separación de poderes y contiene mecanismos de aseguramiento de su observancia. Ahora bien, si se contempla su realización práctica en los últimos años, la conclusión que se extrae no es

muy satisfactoria ya que lo que vemos es el predominio del Gobierno y del partido gubernamental o, más exactamente, de éste último sobre las Cámaras y, esto es lo determinante, sobre el Consejo General del Poder Judicial y el Tribunal Constitucional. Del Fiscal General del Estado y del Defensor del Pueblo se puede afirmar lo mismo.

Los hechos más recientes sobre la ejecución de la Sentencia de la Sala Especial del Tribunal Supremo sobre la ilegalización de Batasuna por el Parlamento Vasco constituyen el ejemplo más descarnado de la unidad de poder y coordinación de funciones que ha impuesto el Gobierno del PP, con la connivencia del PSOE y de determinados estamentos de la judicatura, en los últimos años. Curiosamente, en tales acontecimientos están interviniendo sucesiva pero coherentemente los altos órganos estatales citados. En síntesis la apretada secuencia de actuaciones combinadas es la siguiente:

- 1º.- El Gobierno Español, apoyado por su mayoría absoluta y respaldado, de manera forzada, por el PSOE, dictó a las Cortes el texto de la Ley Orgánica de Partidos Políticos.
- 2º.- El propio Gobierno Español, previo acuerdo del Congreso, y la Fiscalía General del Estado iniciaron el procedimiento de ilegalización de Batasuna.
- 3º.- El Consejo General del Poder Judicial, elegido por cuotas entre el PP y el PSOE y que hasta el momento nunca ha roto su disciplina con respecto a los partidos que propusieron a los correspondientes vocales, ya había emitido informe favorable al proyecto.
- 4º.- El Tribunal Constitucional, con mayoría de magistrados afines a los partidos mayoritarios por haber han sido nombrados por el Gobierno Español, el Consejo General del Poder Judicial, el Congreso y el Senado, rechazó en una bochornosa sentencia interpretativa y mediando dos recusaciones sólidamente fundadas, el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la citada Ley por el Gobierno Vasco.
- 5º.- Pocos días más tarde, la Sala Especial del Tribunal Supremo, presidida por el Presidente del Consejo General del Poder Judicial y ponente de la sentencia, acuerda la ilegalización de Batasuna a fin de poder proceder de inmediato al examen de las candidaturas electorales de la izquierda abertzale que pudieran sustituir al partido disuelto.
- 6º.- En una resolución la citada Sala Especial anula la inmensa mayoría de las presentadas a instancias del Abogado del Estado.
- 7º.- Inmediatamente después, el Tribunal Constitucional rechaza la mayor parte de los recursos de amparo presentados contra la decisión del Supremo.
- 8º.- Poco más tarde la Sala Especial modifica la Sentencia de ilegalización de Batasuna y extiende sus efectos al Grupo Parlamentario que ABGSA tiene en el Parlamento Vasco.
- 9º.- Ante la alegación por éste de su inviolabilidad y autonomía por aplicación del principio de separación de poderes y de acuerdo con el Informe del Fiscal General del Estado de noviembre de 2002, se desencadena una acusación por el Fiscal General del Estado que presenta una querrela criminal contra el Presidente y dos miembros de la Mesa.
- 10º.- La eventualidad de que la constitución de una Sala de Discordia para resolver el empate habido entre los miembros de la Sala de lo Civil y lo Penal del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco no garantice el procesamiento de los querrellados lleva al Fiscal General del Estado a pedir el auxilio del Consejo General del Poder Judicial con su Presidente a la cabeza para que se obtenga el resultado contrario.

11º.- Tal y como había anunciado y filtrado a la prensa el Consejo General del Poder Judicial, con el voto favorable de su Presidente que lo es, también, de la Sala que instó el procesamiento de los miembros de la Mesa modifica la composición de la Sala de la Discordia.

Basta con una rápida lectura de este resumen de los hechos para comprobar la estrecha colaboración entre el Gobierno Español y su partido, el Consejo General del Poder Judicial y las asociaciones de Magistrados allí instalados y los Tribunales Constitucional y Supremo.

El escándalo de la situación sumariamente descrita no se limita, sin embargo, a la quiebra del principio de separación de poderes que pone de manifiesto y que algunos tratan de encubrir con engoladas invocaciones del Estado de Derecho. Lo realmente grave es el vano intento de justificarlo en el interés superior de luchar contra ETA y todas sus ramificaciones. Como si esa quiebra fuera menor por el hecho de que sólo sea una derogación singular e irrepetible de las reglas del juego democrático ya que, una vez que se pierde la dignidad democrática y se renuncia a la superioridad ética del sometimiento pleno a la Ley y al Derecho, se esfuma toda legitimidad para exigir a los demás el respeto a los principios y valores que ellos traicionan de esa manera.

Así, pues, la concentración o confusión de poderes ha pasado a ser un elemento estructural de la nueva constitución. No es que el Gobierno Español intente presionar o condicionar la acción de la justicia. Eso ocurre, en mayor o menor medida, en todas partes, lo realmente grave es, insistimos, que en la España actual dicha acción se ha puesto al servicio del Gobierno Español, hasta el punto de que un tribunal como la Sala Especial del Tribunal Supremo se haya visto respaldado para emprender una cruzada contra el Parlamento Vasco despreciando su inviolabilidad y autonomía hasta el extremo de amenazar con eliminar, con respecto a dicha institución representativa, la separación de poderes.

Un ataque que no sería posible sin la cobertura del Gobierno Español y de los medios de comunicación que le aplauden y jalean como si de una causa santa y justa se tratara.

4.3.- La instrumentalización del Derecho al servicio del Estado

Según los clásicos griegos es necesario hacerse esclavo de las leyes para ser realmente libres. Lo decían bajo la premisa de que esas leyes fueran aprobadas por todos y así se asumieran por los destinatarios como una expresión de su propia voluntad. La reivindicación del Estado de Derecho rescata ese principio como una necesidad de sujetar el ejercicio del poder a reglas preestablecidas democráticamente en un texto fundamental legitimado por el poder constituyente, máxima manifestación de la voluntad popular.

No es suficiente que las normas jurídicas emanen de los órganos que tienen atribuida la competencia para aprobarlas, tampoco con que se siga el procedimiento establecido para producirlas y que intervengan en el mismo los interesados y los representantes de los intereses colectivos. Ambos requisitos son muy importantes pero lo esencial es que esas normas respeten los fundamentos de la convivencia consagrados en la Constitución. Si no es así ésta carecerá de valor normativo, podrá tener un contenido político muy intenso pero no será verdadera norma constitucional. No limitará, en suma, el poder de aquellos órganos empezando por el Parlamento. Hacer la Ley al margen de los principios y valores constitucionales vuelve a ser un “signo” de la soberanía y quien la apruebe, o mejor dicho, tenga capacidad para imponer su contenido, será el soberano de facto.

En principio, para prevenir ese riesgo está el Tribunal Constitucional. Su misión principal es, precisamente, garantizar que los poderes constituidos y, en particular el Parlamento (las Cortes) se mantienen fieles a la Constitución. También es misión de los Jueces y Tribunales ofrecer esa garantía hasta el punto de que pueden cuestionar la constitucionalidad de las leyes que han de aplicar.

Ahora bien, si las instituciones citadas se pliegan a la voluntad de la mayoría parlamentaria y avalan, como han hecho con la Ley Orgánica de Partidos Políticos, las decisiones político-legislativas promovidas desde la Presidencia del Gobierno Español, o están dispuestas, como la Sala Especial del Supremo, a ignorar la separación de poderes subordinándose con entusiasmo al Gobierno Español y arremetiendo contra el órgano que representa a la ciudadanía vasca, no hacen otra cosa que garantizar que la mayoría gobernante quede desligada de toda atadura jurídica.

Cualquier decisión que revistan de la forma de ley o se declare compatible con la Constitución será inatacable y a quienes se opongan se les declarará enemigos de su peculiar Estado de Derecho.